	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Al contestar cite Radicado I-2021-28648 ic: 132195 Folios: 37 Fecha: 2021-11-09 15:29:38 Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: OFICINA DE TURISMO
Código: FO-GJ-002	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 4	**Revisó:** Director de Contratación	
Página 1 de 37	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

CIUDAD: FUSAGASUGÁ		**FECHA**	
OFICINA MISIONAL O DEPENDENCIA SOLICITANTE	**OFICINA DE TURISMO**		
OBJETO A CONTRATAR	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LAS ACTIVIDADES LÚDICAS, ARTISTICAS Y/O CULTURALES RELACIONADAS CON LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.**		

ASPECTOS LEGALES

A continuación, presento los Estudios Previos, requeridos conforme a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

1.1. **Los referentes Constitucionales**

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 1° Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Y en su artículo 2° Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución: facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...".

Con el propósito de ser más incluyente y de reconocer el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre consagrado en el artículo 52 de la Constitución Política, el Estado fomentará estas actividades...". En concordancia con lo cual, el Municipio debe destacar el valor esencial que tiene la industria del turismo en el desarrollo del País.

Adicionalmente, el artículo 209 Idem, estipula que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley". Por su parte el artículo 311 reza que "al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Los Referentes Legales.

En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 25 numerales 7 y 12, modificado este último por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración de la invitación publica de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad. Del mismo modo, se aplican los principios propios de la Función Administrativa, cuya aplicación a la contratación estatal consagra el artículo 23 de la Ley 80 de 1993.

El Municipio tal como lo establece el artículo 1° de la Ley 136 de 1994, "...es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio". La recién citada Ley, así como el conjunto de la Legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones especificas, a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin de servir a la comunidad.

Adicionalmente, se tienen en cuenta las disposiciones de la Ley General del Turismo Ley 300 de 1996, y la Ley 1101 de 2006 por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 y se dictan otras disposiciones, y la Ley 1558 de 2012 que modifica las anteriores leyes, en las cuales se destaca la importancia de la industria turística: "El turismo es una industria esencial para el desarrollo del país y en especial de las diferentes entidades territoriales y cumple una función social". (Artículo 1° Ley 300 de 1.996).

Por otra parte, en la Política Pública Municipal de Turismo – PPMT, aprobada mediante Acuerdo No. 39 de 2016 por el Honorable Concejo municipal de Fusagasugá, en el CAPITULO VIII LÍNEA ESTRATÉGICA – PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS DE INTERÉS TURÍSTICO Y ORNATO, en el artículo 17 nombra lo siguiente: "Según las oportunidades identificadas en el diagnóstico de turismo del Municipio, la recuperación de espacios culturales y

patrimoniales los cuales son de interés turístico, es de suma importancia para alcanzar el progreso del sector".

1.4. **Plan de Desarrollo y/o Plan de Gobierno.**

El Plan de Desarrollo del Municipio de Fusagasugá 2020-2024 "Con la Fuerza de la Gente" Fusagasugá, aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 100-02.01 – 05 de 2020, en el programa turismo la fuerza que nos mueve: *"busca el posicionamiento y reconocimiento de Fusagasugá como centro turístico de la región, constituyéndose en un destino atractivo a nivel nacional e internacional; mediante el fortalecimiento de la educación, formación y capacitación del talento humano requerido para la actividad turística; la realización de eventos y campañas para la promoción y fortalecimiento de la cadena de valor del turismo; la actualización y/o elaboración de documentos técnicos de planificación, medición y análisis de información turística; el apoyo a emprendimientos en turismo comunitario e infraestructura turística y el embellecimiento y ornato del municipio".*

Artículo 32: SECTOR TURISMO
PROGRAMA: "TURISMO: LA FUERZA QUE NOS MUEVE"
OBJETIVO: Posicionar el turismo a nivel regional como eje articulador para el desarrollo y crecimiento del Municipio
INDICADOR: Número de eventos de promoción realizados.
META PRODUCTO: Realizar 24 eventos para la promoción del turismo durante el cuatrienio.
PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.

1.5. **Justificación de la Necesidad.**

Desde hace siglos se conmemora la natividad de Jesús, por cuanto es una tradición la celebración de la época navideña en el mundo, la más emotiva del año, que alegra y renueva el espíritu positivo y entusiasta de las personas, es inevitable que se enciendan las luces de múltiples colores, se iluminen los pesebres y árboles navideños de las casas y las ciudades muestren su mejor cara uniéndose a esta festividad. Por tanto, la celebración de las novenas navideñas es una forma de brindar, la oportunidad de que propios y visitantes disfruten de espacios de convivencia y unión ciudadana, se integren los distintos grupos poblacionales alrededor de las novenas de aguinaldos, villancicos, actos culturales, artísticos y musicales, que fortalecen los lazos de unión familiar, de amistad, de paz y de reflexión, con el acompañamiento y presencia de la institucionalidad municipal.

En este sentido, la Administración Municipal a través de la Oficina de Turismo, ha venido generando procesos que permiten la construcción y fortalecimiento de la identidad local a partir del respeto a la diversidad, propiciando condiciones ideales que mejoren la calidad de vida de la población y fortaleciendo las diferentes formas de organización y participación ciudadana, como fundamento para legitimar el accionar público que garantice los logros del estado social y constitucional de derecho; por consiguiente es importante y necesario contar con la prestación de servicios logísticos para las fiestas decembrinas y de fin de año en el municipio de Fusagasugá 2021, el cual consta de actos culturales artísticos para lo cual el Municipio no cuenta con el personal disponible, ni con el equipo necesario para realizar los trabajos específicos que demanda este proyecto. Es de anotar que las anteriores actividades hacen parte de los componentes del proyecto con código JSP-0700012017, dando cumplimiento a los objetivos del cuatrienio.

La iluminación navideña es una forma de brindar, en una de las épocas más festivas del año, y precisando la temporada vacacional que alberga miles de turistas, la oportunidad de que propios y visitantes disfruten y recorran las calles de la ciudad y se integren los distintos grupos poblacionales alrededor de las luces, novenas de aguinaldos, villancicos, actos culturales, artísticos y musicales, que fortalecen los lazos de unión familiar, de amistad, de paz y de reflexión, con el acompañamiento y presencia de la institucionalidad municipal.

Dentro de este contexto, es de vital importancia para la Administración Municipal, realizar eventos incluyentes y abiertos a toda la comunidad, brindando un entorno que estimule estas festividades durante el mes de diciembre, propendiendo por fortalecer las expresiones autóctonas que construyen la cultura de nuestro municipio; en este sentido se hace necesario contar con la prestación de servicios artísticos para la realización de diferentes actos culturales y musicales, dirigidas a la población en general.

Por otra parte, dichas actividades generan gran acogida y afluencia de visitantes, por tanto, se convierten en un fuerte atractivo en esta época del año, lo cual contribuye con el incremento de la actividad económica, generando bienestar e ingresos adicionales para el comercio en general en el Municipio de Fusagasugá.

Para realizar estas actividades, la administración municipal no cuenta con el personal, equipos y elementos requeridos para desarrollarlas, por ello necesita realizar un proceso de selección con el fin de seleccionar una persona natural o jurídica que permita contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LAS ACTIVIDADES LÚDICAS, ARTISTICAS Y/O CULTURALES RELACIONADAS CON LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.**

	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Al contestar cite Radicado I-2021-26546 Id: 132195 Folios: 37 Fecha: 2021-11-09 15:29:26 Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: OFICINA DE TURISMO
Código: FO-GJ-002	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 4	**Revisó:** Director de Contratación	
Página 3 de 37	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

El presente proceso de contratación está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones PAA de la entidad para la vigencia 2021, de igual manera se encuentra registrado en el banco de proyectos municipal CODIGO BPIN 2020252900034 y cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal.

1.6. Conclusión

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario, oportuno y pertinente contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LAS ACTIVIDADES LÚDICAS, ARTISTICAS Y/O CULTURALES RELACIONADAS CON LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ,** con el fin de incentivar el turismo del Municipio de Fusagasugá, acorde con el Plan De Desarrollo "CON LA FUERZA DE LA GENTE".

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.	
2.1. TIPO DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
2.2. OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LAS ACTIVIDADES LÚDICAS, ARTISTICAS Y/O CULTURALES RELACIONADAS CON LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.**
2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA	La ejecución del contrato se desarrollará en el municipio de Fusagasugá.
2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de UN MES (1) calendario y /o hasta el 31 de diciembre de 2021, lo primero que ocurra. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal. La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.
2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de **CIEN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($100.763.250),** incluido IVA y demás impuestos de ley. Dicho presupuesto está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio de Fusagasugá.
2.6. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO	El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: **Un Único pago,** correspondiente al 100% del total del contrato, una vez prestado la totalidad del servicio y previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes. El Municipio de Fusagasugá, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. Los pagos serán cancelados al contratista en la secretaría de Hacienda, por el sistema automático de pago. de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana. El pago se realizará previa presentación de la certificación de cumplimiento, dada por el supervisor del contrato.
2.7. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	La supervisión estará a cargo de **HINGRY JOHANNA HERNÁNDEZ MUÑOZ** jefe de la Oficina de Turismo, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento

	de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9) Realizar las correspondientes aprobaciones de pago en la plataforma SECOP II.

2.8. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) – FICHA TÉCNICA)

De conformidad con las necesidades de la Oficina de Turismo de la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, a continuación, se dan a conocer especificamente los requerimientos técnicos mínimos en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LAS ACTIVIDADES LÚDICAS, ARTISTICAS Y/O CULTURALES RELACIONADAS CON LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ**, los cuales son requisito obligatorio, por lo cual el proponente que no las ofrezca le será rechazada la oferta.

La presente contratación se encuentra enmarcada en los siguientes códigos:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	CLASIFICADOR UNSPSC
120000	121300	12131600	Pirotecnia
800000	801400	80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
800000	801400	80141700	Distribución
800000	801400	80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
900000	901100	90111600	Facilidades para encuentros

Para efectos del presente proceso de contratación se genera la siguiente definición para claridad de los oferentes:

Actividad Cultural y/o artística: Conjunto de actividades que componen la realización de una jornada de promoción de elementos artisticos, lúdicos y/o culturales donde se promueve el turismo en el marco de la celebración de las actividades decembrinas.

FICHA TÉCNICA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LAS ACTIVIDADES LÚDICAS, ARTISTICAS Y/O CULTURALES RELACIONADAS CON LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ

La ejecución contractual se define en la contribución de la realización de actividades lúdicas, artísticas y culturales en el marco de las festividades decembrinas.

Los componentes mínimos requeridos para el desarrollo del alcance se describen a continuación:

OBJETIVO: Contribuir con la realización de actividades lúdicas, artísticas y culturales en el marco de las festividades decembrinas en el municipio de Fusagasugá.

El contratista designado debe encargarse de la realización de los eventos lúdicos, artísticos y culturales en el marco de las festividades decembrinas, liderando y coordinando la participación de los diferentes actores institucionales y sociales en cada evento, asegurando la logística necesaria para su realización y el suministro de los elementos que compongan cada actividad: menajes, silleterias, sonido, transportes, minutas para refrigerios y suministro, condecoraciones, suvenires, artistas, presentadores, voluntariados, limpieza de escenarios, seguridad perimetral, conexiones eléctricas, decoración de escenarios, equipos de primeros auxilios, protocolos de bioseguridad, elementos TIC, publicidad, premiaciones, documentación y formatos para desarrollo de eventos , gestión documental e informes, y todo los elementos adicionales que permitan el logro de cada evento programado. El equipo multidisciplinario que defina la administración municipal, deberá formular las propuestas temáticas para el desarrollo de cada actividad, contribuir con su gestión para permisos, locaciones, fundamentos logisticos, participación ciudadana, definición de enlaces institucionales con gestores comunitarios, articulación con actores sociales y culturales, y demás actividades que de forma conjunta con el contratista sean necesarias para el desempeño correcto del objeto contractual.

Los eventos se realizarán en diferentes fechas y en distintos lugares, definidos y descritos de la siguiente forma:

	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Al contestar cite Radicado I-2021-28648 o: 132195 Folios: 37 Fecha: 2021-11-08 15:29:38 Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: OFICINA DE TURISMO
Código: FO-GJ-002	Elaboró: Dirección de Contratación	
Versión: 4	Revisó: Director de Contratación	
Página 5 de 37	Aprobó: Comité técnico de calidad	

GENERALIDADES
Las actividades deben Contribuir con la realización de eventos lúdicos, artísticos y culturales en el marco de las festividades decembrinas, liderando y coordinando la participación de los diferentes actores institucionales y sociales en cada evento, asegurando la logística necesaria para su realización y el suministro de los elementos que compongan cada actividad: menajes, silleterias, sonido, transportes, minutas para refrigerios y suministro, condecoraciones, suvenires, artistas, presentadores, voluntariados, limpieza de escenarios, seguridad perimetral, conexiones eléctricas, decoración de escenarios, equipos de primeros auxilios, protocolos de bioseguridad, elementos TIC, publicidad, premiaciones, documentación y formatos para desarrollo de eventos , gestión documental e informes, y todo los elementos adicionales que permitan el logro de cada evento programado. El equipo multidisciplinario que defina la administración municipal, deberá formular las propuestas temáticas para el desarrollo de cada actividad, contribuir con su gestión para permisos, locaciones, fundamentos logísticos, participación ciudadana, definición de enlaces institucionales con gestores comunitarios, articulación con actores sociales y culturales, y demás actividades que de forma conjunta con el contratista sean necesarias para el desempeño correcto del objeto contractual.
Evento 1: Jornada Inaugural de las Festividades Decembrinas +FUSAGASUGÁ
Fecha: Definida por la supervisión del contrato. Lugar: Definida por la supervisión del contrato. - Actos inaugurales de solemnidad. • Presentación del acto. • Discurso inaugural. - Concierto banda sinfónica de Fusagasugá. • Duración 20 minutos. - Condecoraciones a 15 personalidades ilustres del municipio. - Coro navideño compuesto por 8 personas, tiempo 20 minutos. - Juegos pirotécnicos durante 8 minutos. - Pregón alusivo a las festividades navideñas, realizado por un personaje místico durante 4 minutos. - Encendido de los senderos navideños.
DESCRIPCIÓN
SONIDO MEDIANO: Sistema PA. 2 cabinas dobles de 1000 wtts c/u. Eigtheen sound, 4 bajos de 1000 wtts c/u eigtheen sound, main desk. 01 consola de 16 canales RACK DE PROCESOS: Un Procesador Digital, 04 Amplificadores Crest Audio. SISTEMA DE MONITOREO. 02 monitores B3 MICROFONOS. 01 micrófono Inalámbrico. 03 micrófonos SHURE SM57. 03 micrófonos SHURE SM58. 01 cajas Directas WHIRLWIND – BSS. 18 bases Para Micrófonos PROEL.06 Bases Para Cabina. El contratista debe contar con un técnico en sonido **LOGISTICA:** 5 personas de apoyo logistico, con experiencia minima de un año, en monte y desmonte de carpas, sillas y demás elementos y actividades objeto del contrato. Para la realización del festival navideño. Bachiller académico y mayor de edad. Persona idónea para la manipulación de los fuegos artificiales. **DECORACIÓN:** Decoración y montaje del escenario de la Concha Acústica del Parque Coburgo: Ambiente navideño, con 4 árboles navideños decorados y con luces, 250 mts de velo suizo, que estarán colgando del techo del escenario, en el centro caerá 4 figuras alusivas a la navidad de 2,50 x 2,00 mts, dorada en madeflex y decorada con algunos colores, 30 tiras de luces frías de 7.50 mts cada una, 14 telas blancas de 5 mts de largo x 75 cm de ancho cada una, 25 mts de lycras de colores de 75 cm de ancho x 20 mts de largo, verdes y rojas,", decorado con 50 plantas ponsetias naturales y en el fondo del escenario decorado en su totalidad con luces navideñas en forma de cascada. **PERIFONEO:** Perifoneo por cuatro horas al dia, (dos horas en la mañana y dos horas en la tarde), por tres días durante la semana previa al evento en toda la zona urbana. El perifoneo incluye 2 cabinas de 100 Vatios, 1 amplificador. **PRESENTADOR:** Un presentador de reconocimiento municipal, para amenizar la inauguración del alumbrado navideño en el horario y el día que indique el supervisor del contrato. **MESA:** Alquiler de 2 mesas tipo tablón 3 metros x 1.50 cm., con los manteles de tela Razo color azul turquesa. Incluye monte y desmonte. **SILLAS:** Alquiler de 30 sillas plásticas sin brazos puestas y organizadas en el sitio definido por el supervisor. **CORO NAVIDEÑO:** Contratación coro navideño con mínimo 10 personas. Con una duración de 10 minutos. **RECONOCIMIENTOS:** 15 placas de reconocimiento marcadas según indicaciones del supervisor del contrato (placas de Acrilico de 25 cm x 20 cm con logo de la alcaldía y de la secretaria y oficina organizadora del evento). Con soporte. El diseño y artes las realizará el contratista, aprobación previa del supervisor. **REFRIGERIOS: 1000** refrigerios que contengan jugo tetra park 250 ml + pan de yuca - Empacado en papel biodegradable

impermeable a la grasa.

PIROTECNIA: Show de pirotecnia con cascadas, Gerbs, minas. Durante 8 minutos.

Evento 2: Procesión, +FUSAGASUGÁ, BRILLA UNA NUEVA LUZ. (falta fecha)

Fecha: Definida por la supervisión del contrato.
Lugar: Definida por la supervisión del contrato.

- Caminata de los faroles de la paz.
- Inicia en el parque coburgo, luego al chorro de padilla y finalmente a la catedral del parque principal.
- Coro Navideño en el chorro de padilla con canciones alusivas a Fusagasugá compuesto por 8 personas durante 20 minutos.
- Encendido del sendero navideño en la plaza mayor de Fusagasugá.
- Homilia de las velitas.

DESCRIPCIÓN

SONIDO PEQUEÑO: 2 Cabinas Beta 3. 1 cabina Makie Para Retorno.1 Mixer De 8 Canales. 8 micrófonos Con Bases Y Extensiones. 1 computador para Reproducir audios.

El contratista deberá contar con el personal idóneo para el manejo del sonido.

LOGISTICA: 10 personas de apoyo logistico, con experiencia mínima de un año, para realizar las siguientes actividades:

- Organización de la caminata
- monte y desmonte de carpas y sillas
- instalación de todos los elementos logisticos que se requieren para el desarrollo del evento.
- Distribución de los faroles
- Velar por el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad
- Bachiller académico y mayor de edad.

PERIFONEO: Perifoneo por cuatro horas al día, (dos horas en la mañana y dos horas en la tarde), por tres dias durante la semana previa al evento en la zona urbana. El perifoneo incluye 2 cabinas de 100 Vatios, 1 amplificador.

ANIMADOR: Un animador para amenizar el recorrido de la procesión de la caminata a los faroles de la paz en el horario y el día que indique el supervisor del contrato.

	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Al contestar cite Radicado I-2021-28648 Id: 132195 Folios: 37 Fecha: 2021-11-09 15:29:36 Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: OFICINA DE TURISMO
Código: FO-GJ-002	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 4	**Revisó:** Director de Contratación	
Página 7 de 37	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

CORO NAVIDEÑO: Contratación coro navideño con 8 personas. Con una duración de 20 minutos, en el lugar que indique la supervisión del contrato.

FAROLES: 300 faroles marcan +Fusagasugá, de 20 cm de alto x 10cm de ancho y de profundo, con su correspondiente velita, realizados en cartón paja.

Coordinar con el párroco municipal el evento que se realizará en la catedral del parque principal.

Se debe garantizar el refrigerio para los artistas e integrantes del coro navideño.

Evento 3: Festival PESEBRE ECO + FUSAGASUGÁ

Fecha: Definida por la supervisión del contrato.
Lugar: Definida por la supervisión del contrato.

- Difusión de la información del festival pesebre ECO +FUSAGASUGA
• Redes sociales.
• Medios de comunicación locales.
- Realizar la inscripción de las personas interesadas en participar, siguiendo las condiciones o parámetros establecidos.
- Luego de que cada participante realice su pesebre, el contratista realizará un video con la comunidad.
- Edición de video, dirigido y producido por el contratista.
- Promoción de videos por redes sociales y concurso de LIKES.
- Jornada de reconocimiento en la Casa Coburgo.

DESCRIPCIÓN

PERIFONEO: Perifoneo por cuatro horas al día, (dos horas en la mañana y dos horas en la tarde), por tres días durante la semana previa al evento en la zona urbana. El perifoneo incluye 2 cabinas de 100 Vatios, 1 amplificador.

MULTIMEDIA: El contratista realizará en compañía de la oficina de Comunicaciones todas las piezas publicitarias para la promoción y divulgación del evento.

INSCRIPCIONES: El contratista realizará la inscripción de las personas interesadas en participar, siguiendo las condiciones o parámetros establecidos.

VIDEOS: El contratista realizará el seguimiento y apoyo a los inscritos en la realización del video en el que mostrarán el ECO pesebre.

PROMOCIÓN: El contratista realizará la promoción de videos por redes sociales y realizará el concurso de LIKES, para escoger al ganador.

ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS EN LA CASA COBURGO

SONIDO PEQUEÑO: 2 Cabinas Beta 3. 1 cabina Makie Para Retorno.1 Mixer De 8 Canales. 8 micrófonos Con Bases Y Extensiones. 1 computador para Reproducir Audios.
El contratista deberá contar con el personal idóneo para el manejo del sonido.

LOGISTICA: 4 personas de apoyo logistico, con experiencia minima de un año, en monte y desmonte de carpas, sillas, apoyo en el montaje del sonido y manejo de los demás elementos y actividades objeto del contrato. Para la realización del festival navideño. Bachiller académico y mayor de edad.

MESA: Alquiler de 1 mesas tipo tablón 3 metros x 1.50 cm., con los manteles de tela Razo color azul turquesa. Incluye monte y desmonte.

SILLAS: Alquiler de 15 sillas plásticas sin brazos puestas y organizadas en el sitio definido por el supervisor.

RECONOCIMIENTOS: 3 placas de reconocimiento marcadas según indicaciones del supervisor del contrato (placas de Acrílico de 25 cm x 20 cm con logo de la alcaldía y de la secretaria o jefatura organizadora del evento). Con soporte. El diseño y antes las realizará el contratista, aprobación previa del supervisor.

RECONOCIMIENTOS: 3 bonos definidos de la siguiente forma:
Primer puesto: $1.000.000
Segundo puesto: $700.000
Tercer puesto: $500.000

Evento 4: Festival DECORA TU CUADRA Y HAZLA +FUSAGASUGÁ

Fecha: Definida por la supervisión del contrato.
Lugar: Definida por la supervisión del contrato.

- Difusión de la información del festival DECORA TU CUADRA Y HAZLA +FUSAGASUGA
• Redes sociales.
• Medios de comunicación locales.
- Realizar la inscripción de las personas interesadas en participar, siguiendo las condiciones o parámetros establecidos.
- Luego de que cada participante realice su decoración, el contratista realizará un video con la comunidad.
- Edición de video, dirigido y producido por el contratista.
- Promoción de videos por redes sociales y concurso de LIKES.
- Jornada de reconocimiento Virtual.
• Fecha: Definida por la supervisión del contrato.
• Tipo de reconocimiento: Se definirá por la supervisión del contrato de acuerdo a la cantidad de inscripciones.
• Cantidad de reconocimientos: Se definirá por la supervisión del contrato de acuerdo a la cantidad de inscripciones.

DESCRIPCIÓN

PERIFONEO: Perifoneo por cuatro horas al dia, (dos horas en la mañana y dos horas en la tarde), por tres dias durante la semana previa al evento en la zona urbana. El perifoneo incluye 2 cabinas de 100 Vatios, 1 amplificador.

MULTIMEDIA: El contratista realizará en compañia de la oficina de Comunicaciones todas las piezas publicitarias para la promoción y divulgación del evento.

INSCRIPCIONES: El contratista realizará la inscripción de las personas interesadas en participar, siguiendo las condiciones o parámetros establecidos.

VIDEOS: El contratista realizará el seguimiento y apoyo a los inscritos en la realización del video en el que mostrarán la cuadra decorada.

PROMOCIÓN: El contratista realizará la promoción de videos por redes sociales y realizará el concurso de LIKES, para escoger al ganador.

ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS VIRTUAL

PLATAFORMA: El contratista dispondrá la plataforma y realizará todo lo pertinente para realizar la entrega de reconocimientos.

RECONOCIMIENTOS: 3 placas de reconocimiento marcadas según indicaciones del supervisor del contrato (placas de Acrílico de 25 cm x 20 cm con logo de la alcaldía y de la secretaria o jefatura organizadora del evento). Con soporte. El diseño y antes las realizará el contratista, aprobación previa del supervisor.

RECONOCIMIENTOS: 3 bonos definidos de la siguiente forma:
Primer puesto: $1.500.000
Segundo puesto: $100.000
Tercer puesto: $700.000

Evento 5: Aguinaldos +FUSAGASUGA (PLAZA CENTRAL)

Lugar: Parque principal

- 16 de diciembre: PAZ - SEC. CULTURA -
- 17 de diciembre: FAMILIA - FAMILIA - INFRAESTRUCTURA
- 18 de diciembre: JUSTICIA - SEC. GOBIERNO / SEC JURIDICA
- 19 de diciembre: AMOR - SEC. EDUCACIÓN
- 20 de diciembre: ECONOMIA - DESARROLLO ECONOMICO- ADMITIVA
- 21 de diciembre: SOLIDARIDAD - PLANEACIÓN / SEC. MOVILIDAD
- 22 de diciembre: CARIDAD - SEC. SALUD
- 23 de diciembre: ECOLOGIA - SEC. AGRICULTURA / SEC. HACIENDA
- 24 de diciembre: +FUSAGASUGA - DESPACHO / EMSERFUSA

	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Al contestar cite Radicado I-2021-28848 Id: 132185 Folios: 37 Fecha: 2021-11-09 15:20:39 Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: OFICINA DE TURISMO
Código: FO-GJ-002	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 4	**Revisó:** Director de Contratación	
Página 9 de 37	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

DESCRIPCIÓN
SONIDO MEDIANO: Sistema PA. 2 cabinas dobles de 1000 wtts c/u. Eigtheen sound, 4 bajos de 1000 wtts c/u eigtheen sound, main desk. 01 consola de 16 canales RACK DE PROCESOS: Un Procesador Digital, 04 Amplificadores Crest Audio. SISTEMA DE MONITOREO. 02 monitores B3 MICROFONOS. 01 micrófono Inalámbrico. 03 micrófonos SHURE SM57. 03 micrófonos SHURE SM58. 01 cajas Directas WHIRLWIND – BSS. 18 bases Para Micrófonos PROEL.06 Bases Para Cabina. 1 computador para Reproducir Audios. **LOGISTICA: 10** personas de apoyo logístico, con experiencia mínima de un año, en monte y desmonte de carpas, sillas, apoyo en el montaje del sonido y manejo de los demás elementos y actividades objeto del contrato. Para la realización del festival navideño. Bachiller académico y mayor de edad. **LOGISTICA:** 10 personas de apoyo logístico, con experiencia mínima de un año, para realizar las siguientes actividades: • Organización del evento • monte y desmonte de carpas y sillas • instalación de todos los elementos logísticos que se requieren para el desarrollo del evento. • Distribución de los refrigerios • Velar por el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad • Bachiller académico y mayor de edad. **DECORACIÓN:** Decoración y montaje del escenario en el parque principal, frente a la catedral municipal: 4 árboles navideños decorado y con luces. **PERIFONEO:** Perifoneo por cuatro horas al día, (dos horas en la mañana y dos horas en la tarde), por tres días durante la semana previa al evento en la zona urbana. El perifoneo incluye 2 cabinas de 100 Vatios, 1 amplificador. **PRESENTADOR:** Un presentador de reconocimiento municipal, para amenizar la novena navideña en el horario y el día que indique el supervisor del contrato. **MESA:** Alquiler de 2 mesas tipo tablón 3 metros x 1.50 cm., con los manteles de tela Razo color azul turquesa. Incluye monte y desmonte. **SILLAS:** Alquiler de 500 sillas plásticas sin brazos puestas y organizadas en el sitio definido por el supervisor. **CARPAS:** 2 carpas de 4x4 metros. **REFRIGERIOS:** 600 refrigerios diarios, natilla, buñuelo, gelatina o bebida 70 ml. para los nueve días de la celebración de la novena. Toda la logística se debe realizar para los nueve días de la novena incluyendo monte y desmonte.
Evento 6: Festival pirotécnico +FUSAGASUGA
Fecha: Definida por la supervisión del contrato. Lugar: Definida por la supervisión del contrato. - Acto cultural de 90 minutos - Show musical. - Juegos pirotécnicos durante 12 minutos.
DESCRIPCIÓN
TARIMA: Estructura. Alquiler de tarimas para un área de 22x11 m con altura de 1.2 m y escalera, 2 Tramos de vigas de aluminio de 30x30 por 15 metros de largo para colgar luces, telas, telón y sonido, 6 diferenciales de 2 toneladas de 10 metros con 12 eslingas de 2 metros, 2 de 5 metros de 1 tonelada de capacidad.
SONIDO: Sonido. Consola de audio Digital, 6 cabinas line array, 2 Bajos, 2 Monitores de piso, 2 micrófonos inalámbricos. **LUCES:** Luces. 6 cabezas móviles spot de mínimo 700W, 20 parled RGBW. Video. 1 proyector de 400 más lúmenes, 2 pantallas de 60 Pulgadas o 2 videobeams con pantalla de 1.5 metros para proyección, 3 cables de HDMI de 20 metros, 1 spliter 1x4 de HDMI. **LOGISTICA:** 5 personas de apoyo logístico, con experiencia mínima de un año, para realizar las siguientes actividades: • Organización del evento • monte y desmonte de carpas y sillas • instalación de todos los elementos logísticos que se requieren para el desarrollo del evento. • Velar por el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad • Bachiller académico y mayor de edad. • Persona idónea para la manipulación de los fuegos artificiales. **DECORACIÓN:** Decoración y montaje del escenario de la tarima es en el pueblito fusagasugueño, la decoración debe ser alusiva a la navidad.

PERIFONEO: Perifoneo por cuatro horas al día, (dos horas en la mañana y dos horas en la tarde), por tres días durante la semana previa al evento en la zona urbana. El perifoneo incluye 2 cabinas de 100 Vatios, 1 amplificador.

PRESENTADOR: Un presentador de reconocimiento municipal, para amenizar el festival pirotécnico en el horario y el día que indique el supervisor del contrato.

SHOW MUSICAL: Contratación show musical. Con una duración de 90 minutos.

PIROTECNIA: Show de pirotecnia con cascadas, Gerbs, minas. Durante 12 minutos.

Se debe garantizar el refrigerio para los artistas e integrantes del coro navideño.

Evento 7: Recorrido +FUSAGASUGA en bici navideña

Fecha: Definida por la supervisión del contrato.
Lugar: Definida por la supervisión del contrato.

- Recorrido en bicicleta.
• Inicia en el monumento Lucho Herrera, luego al parqueadero municipal, después al monumento del indio, posteriormente al parque Coburgo, más adelante al Chorro Padilla y por último a la Plaza Mayor.
- Charla Pedagógica sobre el uso de la Bicicleta de 15 minutos en uno de los puntos de hidratación.
- Tres puntos de hidratación durante el recorrido.
- Acto de condecoración a 4 héroes de la bicicleta en la plaza mayor.

DESCRIPCIÓN

SONIDO MEDIANO: Sistema PA. 2 cabinas dobles de 1000 wtts c/u. Eigtheen sound. 4 bajos de 1000 wtts c/u eigtheen sound, main desk.
01 consola de 16 canales RACK DE PROCESOS: Un Procesador Digital, 04 Amplificadores Crest Audio. SISTEMA DE MONITOREO. 02 monitores B3 MICROFONOS. 01 micrófono Inalámbrico. 03 micrófonos SHURE SM57. 03 micrófonos SHURE SM58. 01 cajas Directas WHIRLWIND – BSS. 16 bases Para Micrófonos PROEL.06 Bases Para Cabina. 1 computador para Reproducir Audios.

LOGISTICA: Personal de apoyo logístico, con experiencia mínima de un año, en monte y desmonte de carpas, sillas, apoyo en el montaje del sonido y manejo de los demás elementos y actividades objeto del contrato. Para la realización del festival navideño. Bachiller académico y mayor de edad.

PERIFONEO: Perifoneo por cuatro horas al día, (dos horas en la mañana y dos horas en la tarde), por tres días durante la semana previa al evento en la zona urbana. El perifoneo incluye 2 cabinas de 100 Vatios, 1 amplificador.

ANIMADOR: Un animador para amenizar el recorrido de la procesión de la caminata a los faroles de la paz en el horario y el día que indique el supervisor del contrato.

CHARLA PEDAGÓGICA: Charla Pedagógica sobre el uso de la Bicicleta de 15 minutos en uno de los puntos definido por el supervisor del contrato.

RECONOCIMIENTOS: 4 placas de reconocimiento marcadas según indicaciones del supervisor del contrato (placas de Acrílico de 25 cm x 20 cm con logo de la alcaldía y de la secretaría o jefatura organizadora del evento). Con soporte. El diseño y artes las realizará el contratista, aprobación previa del supervisor.

PUNTOS DE HIDRATACIÓN: Existirán 3 puntos de hidratación definido por el supervisor del contrato, allí se entregarán 600 bebidas hidratantes en botella de agua debidamente refrigerada de 500ml, marca reconocida en el mercado.

Evento 8: Concurso Eco – AÑOS VIEJOS +FUSAGASUGÁ, NO A LA POLVORA

Fecha: Definida por la supervisión del contrato.

	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Al contestar cite Radicado I-2021-28646 Id: 132195 Folios: 37 Fecha: 2021-11-06 15:28:35 Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: OFICINA DE TURISMO
Código: FO-GJ-002	Elaboró: Dirección de Contratación	
Versión: 4	Revisó: Director de Contratación	
Página 11 de 37	Aprobó: Comité técnico de calidad	

Lugar: Definida por la supervisión del contrato.

- Difusión de la información del concurso ECO – AÑOS VIEJOS +FUSAGASUGÁ, NO A LA POLVORA
- Redes sociales.
- Medios de comunicación locales.
- Realizar la inscripción de las personas interesadas en participar, siguiendo las condiciones o parámetros establecidos.
- Luego de que cada participante realice su año viejo, el contratista realizará un video con la comunidad.
- Edición de video, dirigido y producido por el contratista.
- Promoción de videos por redes sociales y concurso de LIKES.
- Jornada de reconocimiento en el chorro Padilla.

DESCRIPCIÓN

PERIFONEO: Perifoneo por cuatro horas al día, (dos horas en la mañana y dos horas en la tarde), por tres dias durante la semana previa al evento en la zona urbana. El perifoneo incluye 2 cabinas de 100 Vatios, 1 amplificador.

MULTIMEDIA: El contratista realizará en compañía de la oficina de Comunicaciones todas las piezas publicitarias para la promoción y divulgación del evento.

INSCRIPCIONES: El contratista realizará la inscripción de las personas interesadas en participar, siguiendo las condiciones o parámetros establecidos.

VIDEOS: El contratista realizará el seguimiento y apoyo a los inscritos en la realización del video en el que mostrarán el ECO Años viejos.

PROMOCIÓN: El contratista realizará la promoción de videos por redes sociales y realizará el concurso de LIKES, para escoger al ganador.

ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS EN EL CHORRO PADILLA

SONIDO PEQUEÑO: 2 Cabinas Beta 3. 1 cabina Makie Para Retorno.1 Mixer De 8 Canales. 8 micrófonos Con Bases Y Extensiones. 1 computador para Reproducir Audios.

LOGISTICA: Personal de apoyo logistico, con experiencia mínima de un año, en monte y desmonte de carpas, sillas, apoyo en el montaje del sonido y manejo de los demás elementos y actividades objeto del contrato. Para la realización del festival navideño. Bachiller académico y mayor de edad.

MESA: Alquiler de 1 mesas tipo tablón 3 metros x 1.50 cm., con los manteles de tela Razo color azul turquesa. Incluye monte y desmonte.

SILLAS: Alquiler de 10 sillas plásticas sin brazos puestas y organizadas en el sitio definido por el supervisor.

RECONOCIMIENTOS: 3 placas de reconocimiento marcadas según indicaciones del supervisor del contrato (placas de Acrílico de 25 cm x 20 cm con logo de la alcaldía y de la secretaría o jefatura organizadora del evento). Con soporte. El diseño y artes las realizará el contratista, aprobación previa del supervisor.

RECONOCIMIENTOS: 3 bonos definidos de la siguiente forma:
Primer puesto: $1.000.000
Segundo puesto: $700.000
Tercer puesto: $500.000

Evento 9: Encuentro ECUMENÍCO +FUSAGASUGÁ

Fecha: Definida por la supervisión del contrato.
Lugar: Definida por la supervisión del contrato.

- Actos de protocolo
- Presentación del evento por un personaje emblemático de Fusagasugá.
- Presentación de CANTOS DE LA HERMANDAD con una duración de 90 minutos.
- Reconocimientos a la HERMANDAD FUSAGASUGUEÑA.
- Acto De Hermanamiento.
- Video Institucional.

DESCRIPCIÓN

SONIDO MEDIANO: Sistema PA. 2 cabinas dobles de 1000 wtts c/u. Eigtheen sound. 4 bajos de 1000 wtts c/u eigtheen sound, main desk.
01 consola de 16 canales RACK DE PROCESOS: Un Procesador Digital, 04 Amplificadores Crest Audio. SISTEMA DE MONITOREO. 02 monitores B3 MICROFONOS. 01 micrófono Inalámbrico. 03 micrófonos SHURE SM57. 03 micrófonos SHURE SM58. 01 cajas Directas WHIRLWIND – BSS. 18 bases Para Micrófonos PROEL.06 Bases Para Cabina.

LOGISTICA: Personal de apoyo logistico, con experiencia minima de un año, en monte y desmonte de carpas, sillas, apoyo en el montaje del sonido y manejo de los demás elementos y actividades objeto del contrato. Para la realización del festival navideño. Bachiller académico y mayor de edad.

DECORACIÓN: Decoración y montaje del escenario de la Concha Acústica del Parque Coburgo: Ambiente navideño, con 4 árboles navideños decorados y con luces, 250 mts de velo suizo, que estarán colgando del techo del escenario, en el centro caerá 4 figuras alusivas a la navidad de 2,50 x 2,00 mts, dorada en madeflex y decorada con algunos colores, 30 tiras de luces frías de 7,50 mts cada una, 14 telas blancas de 5 mts de largo x 75 cm de ancho cada una, 25 mts de lycras de colores de 75 cm de ancho x 20 mts de largo, verdes y rojas,", decorado con 50 plantas ponsetias naturales y en el fondo del escenario decorado en su totalidad con luces navideñas en forma de cascada.

PERIFONEO: Perifoneo por cuatro horas al día, (dos horas en la mañana y dos horas en la tarde), por tres dias durante la semana previa al evento en la zona urbana. El perifoneo incluye 2 cabinas de 100 Vatios, 1 amplificador.

PRESENTADOR: Un presentador de reconocimiento municipal, para amenizar la inauguración del alumbrado navideño en el horario y el dia que indique el supervisor del contrato.

MESA: Alquiler de 2 mesas tipo tablón 3 metros x 1.50 cm., con los manteles de tela Razo color azul turquesa. Incluye monte y desmonte.

SILLAS: Alquiler de 300 sillas plásticas sin brazos puestas y organizadas en el sitio definido por el supervisor.

PERSONAJE EMBLEMATICO: Presentación de un personaje emblemático de Fusagasugá.

CANTOS DE LA HERMANDAD: Contratación cantos a la hermandad con una duración de 90 minutos.

REFRIGERIOS:300 refrigerios, jugo tetra park 250 ml + Pastel de pollo ó sándwich de jamón y queso o Croissant con queso y jamón -PAN TIPO BAGUETA o pan tipo árabe. Empacado en papel biodegradable impermeable a la grasa.

VIDEO INSTITUCIONAL: Realización de video institucional de 4 minutos de acuerdo a las directrices de la supervisión del contrato.

2.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES GENERALES:** Las obligaciones generales del contratista son: 1. Garantizar el cumplimiento del contrato en lo referente a las actividades descritas en las condiciones técnicas exigidas. 2. Programar las tareas y acciones que sean necesarias para facilitar el cumplimiento del objeto del contrato. 3. Poner a disposición del supervisor del contrato los documentos relacionados con su legalización, con el fin de verificar su amparo presupuestal, así como los documentos propios para su realización y verificación. 4. Tener el personal, medios y los equipos necesarios y adecuadas para la prestación de los servicios solicitados en estos estudios previos. 5. En caso de cualquier novedad, contingencia o anomalía, reportar la situación de manera inmediata al funcionario encargado de la supervisión del contrato. 6. Mantener confidencialidad sobre la información que conozca con motivo de la celebración del contrato. 7. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 8. Prestar integralmente los servicios materia del presente contrato en condiciones adecuadas y razonables de calidad, eficiencia y oportunidad de tal manera que se garantice la ejecución del contrato. 9. Aportar su idoneidad, capacidad, experiencia, recurso humano, recurso físico, bienes y servicios para la correcta ejecución del contrato. 10. Cumplir con todas las garantías del contrato, y entregar el objeto contratado, sin que se derive ningún tipo de subordinación, ni vinculo laboral alguno entre el contratista y el MUNICIPIO. 11. Garantizar que los bienes, obras y servicios requeridos para el cumplimiento del objeto contractual sean de óptima calidad y cumplan en términos con la actividad a desarrollar en torno al mismo. 12. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL MUNICIPIO, a través del supervisor del mismo, para una cabal ejecución y cumplimiento de sus obligaciones, así como el integro desarrollo de las actividades programadas. 13. El contratista se compromete para con el Municipio a Constituir una garantia

	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Al contestar cite Radicado I-2021-28846 Id: 132195 Folios: 37 Fecha: 2021-11-08 15:28:36 Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: OFICINA DE TURISMO
Código: FO-GJ-002	Elaboró: Dirección de Contratación	
Versión: 4	Revisó: Director de Contratación	
Página 13 de 37	Aprobó: Comité técnico de calidad	

única de cumplimiento en las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.2.3.1.1 y ss. del decreto 1082 de 2015.

14. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos.
15. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén especificamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
16. Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
17. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
18. Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante
19. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
20. Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
21. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Las obligaciones especificas del contratista son:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del Contrato, tanto en calidad, cantidad, como en tiempo y con el personal necesario, así como con todos los materiales y elementos inherentes a la ejecución del mismo.
2. Por su cuenta y riesgo deberá contratar el personal idóneo para la prestación de servicios logísticos para las actividades lúdicas, artísticas y/o culturales relacionadas con las festividades decembrinas del municipio de Fusagasugá.
3. Garantizar los eventos en las fechas y horas establecidas por el supervisor, correspondiente a:
 a. Jornada inaugural de las festividades decembrinas.
 b. Procesión, +Fusagasugá, brilla una nueva luz.
 c. Festival Pesebre ECO +Fusagasugá
 d. Festival decora tu cuadra y hazla +Fusagasugá
 e. Aguinaldos +Fusagasugá
 f. Festival pirotécnico +Fusagasugá
 g. Recorrido +Fusagasugá en bici navideña
 h. Concurso Eco – años viejos +Fusagasugá, no a la pólvora
 i. Encuentro Ecuménico +Fusagasugá.
4. Tener a disposición para cada uno de los 9 eventos realizados en el mes de diciembre de 2021 los artistas (actores, cantantes, bailarines) requeridos para cada coreografía, tal y como se indica en la ficha técnica del numeral 2.8 del presente estudio previo.
5. Cumplir con la hora de las presentaciones, según indicaciones del supervisor del contrato.
6. El contratista deberá contar, para la presentación de los artistas, con sus instrumentos, sonido, transporte, vestuario, maquillaje, alimentación y demás requisitos necesarios para su óptima realización.
7. Cumplir con los requerimientos de la Alcaldía de acuerdo con las necesidades del Municipio.
8. En caso de incumplimiento por no presentación de los artistas, el contratista responderá por los perjuicios causados al municipio.
9. El desarrollo de las actividades solicitadas requiere contar con disponibilidad, transporte y personal idóneo para la ejecución del objeto del contrato, quien estará a cargo del contratista.
10. Cumplir con las cantidades, lineamientos, organización, programación y apoyo total a las actividades programadas y concertadas con la supervisión en el marco de las festividades.
11. Conocer, Acatar y Cumplir los diferentes PROTOCOLOS DE BIO-SEGURIDAD Y PREVENCIÓN que, el Municipio de Fusagasugá implemente para la protección frente al COVID-19.
12. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.

	13. Informar al supervisor cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato. 14. Las demás impartidas por el supervisor del contrato
2.10. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 2. Pagar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados. 3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor. 4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión. Definir y poner a disposición del contratista un equipo multidisciplinario que deberá formular las propuestas temáticas para el desarrollo de cada actividad, contribuir con su gestión para permisos, locaciones, fundamentos logísticos, participación ciudadana, definición de enlaces institucionales con gestores comunitarios, articulación con actores sociales y culturales, y demás actividades que de forma conjunta con el contratista sean necesarias para el desempeño correcto del objeto contractual.
2.11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Una vez se cumpla el objeto del contrato se podrá liquidar de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

Teniendo en cuenta la naturaleza y valor del objeto que se pretende contratar y dado que se trata de la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades públicas, se debe acudir al procedimiento de **Selección Abreviada menor cuantía,** de conformidad con lo establecido en el literal "A" del numeral 2° del Art. 2° de la ley 1150 de 2007 y el Art. 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La metodología de análisis que soporta el valor estimado del contrato se realizó con base en:

Solicitud de propuestas a reconocidos expertos en el tema según el mercado.

De acuerdo con las características y especificaciones técnicas del servicio a contratar, la Oficina de Turismo, para el respectivo estudio de mercado, solicitó cotizaciones, las cuales se anexan al presente estudio previo y con base en ellas, se determinó la media aritmética (también llamada promedio o simplemente media), que se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos, de esta manera se realizó la cuantificación del valor de la presente, tomando el promedio de las cotizaciones allegadas por las siguientes empresas:

DESCRIPCIÓN
Las actividades deben Contribuir con la realización de eventos lúdicos, artísticos y culturales en el marco de las festividades decembrinas, liderando y coordinando la participación de los diferentes actores institucionales y sociales en cada evento, asegurando la logística necesaria para su realización y el suministro de los elementos que compongan cada actividad: menajes, sillerías, sonido, transportes, minutas para refrigerios y suministro, condecoraciones, suvenires, artistas, presentadores, voluntariados, limpieza de escenarios, seguridad perimetral, conexiones eléctricas, decoración de escenarios, equipos de primeros auxilios, protocolos de bioseguridad, elementos TIC, publicidad, premiaciones, documentación y formatos para desarrollo de eventos , gestión documental e informes, y todo los elementos adicionales que permitan el logro de cada evento programado. El equipo multidisciplinario que defina la administración municipal, deberá formular las propuestas temáticas para el desarrollo de cada actividad, contribuir con su gestión para permisos, locaciones, fundamentos logísticos, participación ciudadana, definición de enlaces institucionales con gestores comunitarios, articulación con actores sociales y culturales, y demás actividades que de forma conjunta con el contratista sean necesarias para el desempeño correcto del objeto contractual.
Evento 1: Jornada Inaugural de las Festividades Decembrinas +FUSAGASUGÁ
Fecha: Definida por la supervisión del contrato. Lugar: Definida por la supervisión del contrato. - Actos inaugurales de solemnidad. • Presentación del acto. • Discurso inaugural. - Concierto banda sinfónica de Fusagasugá. • Duración 20 minutos.

	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Al contestar cite Radicado I-2021-28846 Id: 132185 Folios: 37 Fecha: 2021-11-08 15:29:36 Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: OFICINA DE TURISMO
Código: FO-GJ-002	Elaboró: Dirección de Contratación	
Versión: 4	Revisó: Director de Contratación	
Página 15 de 37	Aprobó: Comité técnico de calidad	

- Condecoraciones a 15 personalidades ilustres del municipio.
- Coro navideño compuesto por 8 personas, tiempo 20 minutos.
- Juegos pirotécnicos durante 8 minutos.
- Pregón alusivo a las festividades navideñas, realizado por un personaje mistico durante 4 minutos.
- Encendido de los senderos navideños.

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
SONIDO MEDIANO: Sistema PA. 2 cabinas dobles de 1000 wtts c/u. Eigtheen sound, 4 bajos de 1000 wtts c/u eigtheen sound, main desk. 01 consola de 16 canales RACK DE PROCESOS: Un Procesador Digital, 04 Amplificadores Crest Audio, SISTEMA DE MONITOREO. 02 monitores B3 MICROFONOS. 01 micrófono Inalámbrico. 03 micrófonos SHURE SM57. 03 micrófonos SHURE SM58. 01 cajas Directas WHIRLWIND – BSS. 18 bases Para Micrófonos PROEL.06 Bases Para Cabina. El contratista debe contar con un técnico en sonido **LOGISTICA:** 5 personas de apoyo logistico, con experiencia mínima de un año, en monte y desmonte de carpas, sillas y demás elementos y actividades objeto del contrato. Para la realización del festival navideño. Bachiller académico y mayor de edad. Persona idónea para la manipulación de los fuegos artificiales. **DECORACIÓN:** Decoración y montaje del escenario de la Concha Acústica del Parque Coburgo; Ambiente navideño, con 4 árboles navideños decorados y con luces, 250 mts de velo suizo, que estarán colgando del techo del escenario, en el centro caerá 4 figuras alusivas a la navidad de 2,50 x 2,00 mts, dorada en madeflex y decorada con algunos colores, 30 tiras de luces frías de 7,50 mts cada una, 14 telas blancas de 5 mts de largo x 75 cm de ancho cada una, 25 mts de lycras de colores de 75 cm de ancho x 20 mts de largo, verdes y rojas,", decorado con 50 plantas ponsetias naturales y en el fondo del escenario decorado en su totalidad con luces navideñas en forma de cascada. **PERIFONEO:** Perifoneo por cuatro horas al día, (dos horas en la mañana y dos horas en la tarde), por tres días durante la semana previa al evento en toda la zona urbana. El perifoneo incluye 2 cabinas de 100 Vatios, 1 amplificador. **PRESENTADOR:** Un presentador de reconocimiento municipal, para amenizar la inauguración del alumbrado navideño en el horario y el día que indique el supervisor del contrato. **MESA:** Alquiler de 2 mesas tipo tablón 3 metros x 1.50 cm., con los manteles de tela Razo color azul turquesa. Incluye monte y desmonte. **SILLAS:** Alquiler de 30 sillas plásticas sin brazos puestas y organizadas en el sitio definido por el supervisor. **CORO NAVIDEÑO:** Contratación coro navideño con mínimo 10 personas. Con una duración de 10 minutos. **RECONOCIMIENTOS:** 15 placas de reconocimiento marcadas según indicaciones del supervisor del contrato (placas de Acrílico de 25 cm x 20 cm con logo de la alcaldía y de la secretaria y oficina organizadora del evento). Con soporte. El diseño y artes las realizará el contratista, aprobación previa del supervisor. **REFRIGERIOS:** 1000 refrigerios que contengan jugo tetra park 250 ml + pan de yuca - Empacado en papel biodegradable impermeable a la grasa. **PIROTECNIA:** Show de pirotecnia con cascadas, Gerbs, minas. Durante 8 minutos.	$11.500.000	$2.185.000	$13.685.000
Evento 2: Procesión, +FUSAGASUGÁ, BRILLA UNA NUEVA LUZ. (falta fecha)			

Fecha: Definida por la supervisión del contrato.
Lugar: Definida por la supervisión del contrato.

- Caminata de los faroles de la paz.
• Inicia en el parque coburgo, luego al chorro de padilla y finalmente a la catedral del parque principal.
- Coro Navideño en el chorro de padilla con canciones alusivas a Fusagasugá compuesto por 8 personas durante 20 minutos.
- Encendido del sendero navideño en la plaza mayor de Fusagasugá.
- Homilia de las velitas.

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
SONIDO PEQUEÑO: 2 Cabinas Beta 3. 1 cabina Makie Para Refomo.1 Mixer De 8 Canales. 8 micrófonos Con Bases Y Extensiones. 1 computador para Reproducir audios. El contratista deberá contar con el personal idóneo para el manejo del sonido. **LOGISTICA:** 10 personas de apoyo logistico, con experiencia minima de un año, para realizar las siguientes actividades: • Organización de la caminata • monte y desmonte de carpas y sillas • instalación de todos los elementos logisticos que se requieren para el desarrollo del evento. • Distribución de los faroles • Velar por el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad • Bachiller académico y mayor de edad. **PERIFONEO:** Perifoneo por cuatro horas al dia, (dos horas en la mañana y dos horas en la tarde), por tres días durante la semana previa al evento en la zona urbana. El perifoneo incluye 2 cabinas de 100 Vatios, 1 amplificador. **ANIMADOR:** Un animador para amenizar el recorrido de la procesión de la caminata a los faroles de la paz en el horario y el dia que indique el supervisor del contrato. **CORO NAVIDEÑO:** Contratación coro navideño con 8 personas. Con una duración de 20 minutos, en el lugar que indique la supervisión del contrato. **FAROLES:** 300 faroles marcan +Fusagasugá, de 20 cm de alto x 10cm de ancho y de profundo, con su correspondiente velita, realizados en cartón paja. Coordinar con el párroco municipal el evento que se realizará en la catedral del parque principal. Se debe garantizar el refrigerio para los artistas e integrantes del coro navideño.	$4.550.000	$864.500	**$5.414.500**

Evento 3: Festival PESEBRE ECO + FUSAGASUGÁ

Fecha: Definida por la supervisión del contrato.
Lugar: Definida por la supervisión del contrato.

- Difusión de la información del festival pesebre ECO +FUSAGASUGA
• Redes sociales.
• Medios de comunicación locales.
- Realizar la inscripción de las personas interesadas en participar, siguiendo las condiciones o parámetros establecidos.
- Luego de que cada participante realice su pesebre, el contratista realizará un video con la comunidad.
- Edición de video, dirigido y producido por el contratista.
- Promoción de videos por redes sociales y concurso de LIKES.
- Jornada de reconocimiento en la Casa Coburgo.

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
PERIFONEO: Perifoneo por cuatro horas al dia, (dos horas en la mañana y dos horas en la tarde), por tres dias durante la semana previa al evento en la zona urbana. El perifoneo incluye 2 cabinas de 100 Vatios, 1 amplificador. **MULTIMEDIA:** El contratista realizará en compañía de la oficina de Comunicaciones todas las piezas publicitarias para la promoción y divulgación del evento. **INSCRIPCIONES:** El contratista realizará la inscripción de las personas	$5.425.000	$1.030.750	$6.455.750

interesadas en participar, siguiendo las condiciones o parámetros establecidos. **VIDEOS:** El contratista realizará el seguimiento y apoyo a los inscritos en la realización del video en el que mostrarán el ECO pesebre. **PROMOCIÓN:** El contratista realizará la promoción de videos por redes sociales y realizará el concurso de LIKES, para escoger al ganador. **ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS EN LA CASA COBURGO** **SONIDO PEQUEÑO:** 2 Cabinas Beta 3. 1 cabina Makie Para Retorno.1 Mixer De 8 Canales, 8 micrófonos Con Bases Y Extensiones, 1 computador para Reproducir Audios. El contratista deberá contar con el personal idóneo para el manejo del sonido. **LOGISTICA:** 4 personas de apoyo logístico, con experiencia minima de un año, en monte y desmonte de carpas, sillas, apoyo en el montaje del sonido y manejo de los demás elementos y actividades objeto del contrato. Para la realización del festival navideño. Bachiller académico y mayor de edad. **MESA:** Alquiler de 1 mesas tipo tablón 3 metros x 1.50 cm., con los manteles de tela Razo color azul turquesa. Incluye monte y desmonte. **SILLAS:** Alquiler de 15 sillas plásticas sin brazos puestas y organizadas en el sitio definido por el supervisor. **RECONOCIMIENTOS:** 3 placas de reconocimiento marcadas según indicaciones del supervisor del contrato (placas de Acrílico de 25 cm x 20 cm con logo de la alcaldía y de la secretaria o jefatura organizadora del evento). Con soporte. El diseño y artes las realizará el contratista, aprobación previa del supervisor. **RECONOCIMIENTOS:** 3 bonos definidos de la siguiente forma: Primer puesto: $1.000.000 Segundo puesto: $700.000 Tercer puesto: $500.000			

Evento 4: Festival DECORA TU CUADRA Y HAZLA +FUSAGASUGÁ			
Fecha: Definida por la supervisión del contrato. Lugar: Definida por la supervisión del contrato. - Difusión de la información del festival DECORA TU CUADRA Y HAZLA +FUSAGASUGA • Redes sociales. • Medios de comunicación locales. - Realizar la inscripción de las personas interesadas en participar, siguiendo las condiciones o parámetros establecidos. - Luego de que cada participante realice su decoración, el contratista realizará un video con la comunidad. - Edición de video, dirigido y producido por el contratista. - Promoción de videos por redes sociales y concurso de LIKES. - Jornada de reconocimiento Virtual. • Fecha: Definida por la supervisión del contrato. • Tipo de reconocimiento: Se definirá por la supervisión del contrato de acuerdo a la cantidad de inscripciones. • Cantidad de reconocimientos: Se definirá por la supervisión del contrato de acuerdo a la cantidad de inscripciones.			
DESCRIPCIÓN	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**TOTAL**
PERIFONEO: Perifoneo por cuatro horas al día, (dos horas en la mañana y dos horas en la tarde), por tres días durante la semana previa al evento en la zona urbana. El perifoneo incluye 2 cabinas de 100 Vatios, 1 amplificador. **MULTIMEDIA:** El contratista realizará en compañía de la oficina de Comunicaciones todas las piezas publicitarias para la promoción y divulgación del evento. **INSCRIPCIONES:** El contratista realizará la inscripción de las personas interesadas en participar, siguiendo las condiciones o parámetros establecidos. **VIDEOS:** El contratista realizará el seguimiento y apoyo a los inscritos en la realización del video en el que mostrarán la cuadra decorada. **PROMOCIÓN:** El contratista realizará la promoción de videos por redes sociales y realizará el concurso de LIKES, para escoger al ganador.	$5.200.000	$1.178.000	**$7.378.000**

ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS VIRTUAL **PLATAFORMA:** El contratista dispondrá la plataforma y realizará todo lo pertinente para realizar la entrega de reconocimientos. **RECONOCIMIENTOS:** 3 placas de reconocimiento marcadas según indicaciones del supervisor del contrato (placas de Acrílico de 25 cm x 20 cm con logo de la alcaldía y de la secretaria o jefatura organizadora del evento). Con soporte. El diseño y artes las realizará el contratista, aprobación previa del supervisor. **RECONOCIMIENTOS:** 3 bonos definidos de la siguiente forma: Primer puesto: $1.500.000 Segundo puesto: $100.000 Tercer puesto: $700.000			

Evento 5: Aguinaldos +FUSAGASUGA (PLAZA CENTRAL)			
Lugar: Parque principal - 16 de diciembre: PAZ - SEC. CULTURA - - 17 de diciembre: FAMILIA - FAMILIA - INFRAESTRUCTURA - 18 de diciembre: JUSTICIA - SEC. GOBIERNO / SEC JURIDICA - 19 de diciembre: AMOR - SEC. EDUCACIÓN - 20 de diciembre: ECONOMIA - DESARROLLO ECONOMICO- ADMITIVA - 21 de diciembre: SOLIDARIDAD - PLANEACIÓN / SEC. MOVILIDAD - 22 de diciembre: CARIDAD - SEC. SALUD - 23 de diciembre: ECOLOGIA - SEC. AGRICULTURA / SEC. HACIENDA - 24 de diciembre: +FUSAGASUGA - DESPACHO / EMSERFUSA			
DESCRIPCIÓN	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**TOTAL**
SONIDO MEDIANO: Sistema PA, 2 cabinas dobles de 1000 wtts c/u. Elgtheen sound, 4 bajos de 1000 wtts c/u elgtheen sound, main desk. 01 consola de 16 canales RACK DE PROCESOS: Un Procesador Digital, 04 Amplificadores Crest Audio. SISTEMA DE MONITOREO. 02 monitores B3 MICROFONOS. 01 micrófono Inalámbrico. 03 micrófonos SHURE SM57. 03 micrófonos SHURE SM58. 01 cajas Directas WHIRLWIND – BSS. 18 bases Para Micrófonos PROEL.06 Bases Para Cabina. 1 computador para Reproducir Audios. **LOGISTICA:** 10 personas de apoyo logístico, con experiencia mínima de un año, en monte y desmonte de carpas, sillas, apoyo en el montaje del sonido y manejo de los demás elementos y actividades objeto del contrato. Para la realización del festival navideño. Bachiller académico y mayor de edad. **LOGISTICA:** 10 personas de apoyo logístico, con experiencia mínima de un año, para realizar las siguientes actividades: • Organización del evento • monte y desmonte de carpas y sillas • instalación de todos los elementos logísticos que se requieren para el desarrollo del evento. • Distribución de los refrigerios • Velar por el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad • Bachiller académico y mayor de edad. **DECORACIÓN:** Decoración y montaje del escenario en el parque principal, frente a la catedral municipal: 4 árboles navideños decorado y con luces. **PERIFONEO:** Perifoneo por cuatro horas al día, (dos horas en la mañana y dos horas en la tarde), por tres días durante la semana previa al evento en la zona urbana. El perifoneo incluye 2 cabinas de 100 Vatios, 1 amplificador. **PRESENTADOR:** Un presentador de reconocimiento municipal, para amenizar la novena navideña en el horario y el día que indique el supervisor del contrato. **MESA:** Alquiler de 2 mesas tipo tablón 3 metros x 1.50 cm., con los manteles de tela Razo color azul turquesa. Incluye monte y desmonte. **SILLAS:** Alquiler de 500 sillas plásticas sin brazos puestas y organizadas en el sitio definido por el supervisor. **CARPAS:** 2 carpas de 4x4 metros.	$34.250.000	$6.507.500	$40.757.500

	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Al contestar cite Radicado I-2021-28846 Id: 132195 Folios: 37 Fecha: 2021-11-08 15:25:35 Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: OFICINA DE TURISMO
Código: FO-GJ-002	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 4	**Revisó:** Director de Contratación	
Página 19 de 37	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

REFRIGERIOS: 600 refrigerios diarios, natilla, buñuelo, gelatina o bebida 70 ml. para los nueve días de la celebración de la novena. Toda la logística se debe realizar para los nueve días de la novena incluyendo monte y desmonte.			

Evento 6: Festival pirotécnico +FUSAGASUGA

Fecha: Definida por la supervisión del contrato.
Lugar: Definida por la supervisión del contrato.

- Acto cultural de 90 minutos
- Show musical.
- Juegos pirotécnicos durante 12 minutos.

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
TARIMA: Estructura. Alquiler de tarimas para un área de 22x11 m con altura de 1.2 m y escalera, 2 Tramos de vigas de aluminio de 30x30 por 15 metros de largo para colgar luces, telas, telón y sonido, 6 diferenciales de 2 toneladas de 10 metros con 12 eslingas de 2 metros, 2 de 5 metros de 1 tonelada de capacidad. **SONIDO:** Sonido, Consola de audio Digital, 6 cabinas line array. 2 Bajos, 2 Monitores de piso, 2 micrófonos inalámbricos. **LUCES:** Luces. 6 cabezas móviles spot de mínimo 700W, 20 parled RGBW. Video. 1 proyector de 400 más lúmenes, 2 pantallas de 60 Pulgadas o 2 videobeams con pantalla de 1.5 metros para proyección, 3 cables de HDMI de 20 metros, 1 spliter 1x4 de HDMI. **LOGISTICA:** 5 personas de apoyo logístico, con experiencia mínima de un año, para realizar las siguientes actividades: • Organización del evento • monte y desmonte de carpas y sillas • instalación de todos los elementos logísticos que se requieren para el desarrollo del evento. • Velar por el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad • Bachiller académico y mayor de edad. • Persona idónea para la manipulación de los fuegos artificiales. **DECORACIÓN:** Decoración y montaje del escenario de la tarima es en el pueblito fusagasugueño, la decoración debe ser alusiva a la navidad. **PERIFONEO:** Perifoneo por cuatro horas al día, (dos horas en la mañana y dos horas en la tarde), por tres días durante la semana previa al evento en la zona urbana. El perifoneo incluye 2 cabinas de 100 Vatios, 1 amplificador. **PRESENTADOR:** Un presentador de reconocimiento municipal, para amenizar el festival pirotécnico en el horario y el día que indique el supervisor del contrato. **SHOW MUSICAL:** Contratación show musical. Con una duración de 90 minutos. **PIROTECNIA:** Show de pirotecnia con cascadas, Gerbs, minas. Durante 12 minutos. Se debe garantizar el refrigerio para los artistas e integrantes del coro navideño.	$ 10.550.000	$2.004.500	$12.554.500

Evento 7: Recorrido +FUSAGASUGA en bici navideña

Fecha: Definida por la supervisión del contrato.
Lugar: Definida por la supervisión del contrato.

- Recorrido en bicicleta.
- Inicia en el monumento Lucho Herrera, luego al parqueadero municipal, después al monumento del indio, posteriormente al parque Coburgo, más adelante al Chorro Padilla y por último a la Plaza Mayor.
- Charla Pedagógica sobre el uso de la Bicicleta de 15 minutos en uno de los puntos de hidratación.
- Tres puntos de hidratación durante el recorrido.
- Acto de condecoración a 4 héroes de la bicicleta en la plaza mayor.

DESCRIPCIÓN	VALOR	IVA	TOTAL

	UNITARIO		
SONIDO MEDIANO: Sistema PA. 2 cabinas dobles de 1000 wtts c/u. Eigtheen sound, 4 bajos de 1000 wtts c/u eigtheen sound. main desk. 01 consola de 16 canales RACK DE PROCESOS: Un Procesador Digital, 04 Amplificadores Crest Audio. SISTEMA DE MONITOREO. 02 monitores B3 MICROFONOS. 01 micrófono Inalámbrico. 03 micrófonos SHURE SM57. 03 micrófonos SHURE SM58. 01 cajas Directas WHIRLWIND – BSS. 18 bases Para Micrófonos PROEL.06 Bases Para Cabina. 1 computador para Reproducir Audios. **LOGISTICA:** Personal de apoyo logístico, con experiencia mínima de un año, en monte y desmonte de carpas, sillas, apoyo en el montaje del sonido y manejo de los demás elementos y actividades objeto del contrato. Para la realización del festival navideño. Bachiller académico y mayor de edad. **PERIFONEO:** Perifoneo por cuatro horas al día, (dos horas en la mañana y dos horas en la tarde), por tres días durante la semana previa al evento en la zona urbana. El perifoneo incluye 2 cabinas de 100 Vatios, 1 amplificador. **ANIMADOR:** Un animador para amenizar el recorrido de la procesión de la caminata a los faroles de la paz en el horario y el día que indique el supervisor del contrato. **CHARLA PEDAGÓGICA:** Charla Pedagógica sobre el uso de la Bicicleta de 15 minutos en uno de los puntos definido por el supervisor del contrato. **RECONOCIMIENTOS:** 4 placas de reconocimiento marcadas según indicaciones del supervisor del contrato (placas de Acrílico de 25 cm x 20 cm con logo de la alcaldía y de la secretaria o jefatura organizadora del evento). Con soporte. El diseño y antes las realizará el contratista, aprobación previa del supervisor. **PUNTOS DE HIDRATACIÓN:** Existirán 3 puntos de hidratación definido por el supervisor del contrato, allí se entregarán 600 bebidas hidratantes en botella de agua debidamente refrigerada de 500ml. marca reconocida en el mercado.	$4.300.000	$817.000	**$5.117.000**

Evento 8: Concurso Eco – AÑOS VIEJOS +FUSAGASUGÁ, NO A LA POLVORA

Fecha: Definida por la supervisión del contrato.
Lugar: Definida por la supervisión del contrato.

- Difusión de la información del concurso ECO – AÑOS VIEJOS +FUSAGASUGÁ, NO A LA POLVORA
- Redes sociales.
- Medios de comunicación locales.
- Realizar la inscripción de las personas interesadas en participar, siguiendo las condiciones o parámetros establecidos.
- Luego de que cada participante realice su año viejo, el contratista realizará un video con la comunidad.
- Edición de video, dirigido y producido por el contratista.
- Promoción de videos por redes sociales y concurso de LIKES.
- Jornada de reconocimiento en el chorro Padilla.

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
PERIFONEO: Perifoneo por cuatro horas al día, (dos horas en la mañana y dos horas en la tarde), por tres días durante la semana previa al evento en la zona urbana. El perifoneo incluye 2 cabinas de 100 Vatios, 1 amplificador. **MULTIMEDIA:** El contratista realizará en compañía de la oficina de Comunicaciones todas las piezas publicitarias para la promoción y divulgación del evento. **INSCRIPCIONES:** El contratista realizará la inscripción de las personas interesadas en participar, siguiendo las condiciones o parámetros establecidos. **VIDEOS:** El contratista realizará el seguimiento y apoyo a los inscritos en la realización del video en el que mostrarán el ECO Años viejos. **PROMOCIÓN:** El contratista realizará la promoción de videos por redes sociales y realizará el concurso de LIKES, para escoger al ganador. **ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS EN EL CHORRO PADILLA** **SONIDO PEQUEÑO:** 2 Cabinas Beta 3. 1 cabina Makie Para Retorno.1 Mixer	$2.650.000	$503.500	$3.153.500

	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Al contestar cite Radicado I-2021-25648 Id 132195 Folios: 37 Fecha: 2021-11-09 15:29:36 Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: OFICINA DE TURISMO
Código: FO-GJ-002	Elaboró: Dirección de Contratación	
Versión: 4	Revisó: Director de Contratación	
Página 21 de 37	Aprobó: Comité técnico de calidad	

De 8 Canales. 8 micrófonos Con Bases Y Extensiones. 1 computador para Reproducir Audios. **LOGISTICA:** Personal de apoyo logistico, con experiencia mínima de un año, en monte y desmonte de carpas, sillas, apoyo en el montaje del sonido y manejo de los demás elementos y actividades objeto del contrato. Para la realización del festival navideño. Bachiller académico y mayor de edad. **MESA:** Alquiler de 1 mesas tipo tablón 3 metros x 1.50 cm., con los manteles de tela Razo color azul turquesa. Incluye monte y desmonte. **SILLAS:** Alquiler de 10 sillas plásticas sin brazos puestas y organizadas en el sitio definido por el supervisor. **RECONOCIMIENTOS:** 3 placas de reconocimiento marcadas según indicaciones del supervisor del contrato (placas de Acrilico de 25 cm x 20 cm con logo de la alcaldia y de la secretaria o jefatura organizadora del evento). Con soporte. El diseño y artes las realizará el contratista, aprobación previa del supervisor. **RECONOCIMIENTOS:** 3 bonos definidos de la siguiente forma: Primer puesto: $1.000.000 Segundo puesto: $700.000 Tercer puesto: $500.000			

Evento 9: Encuentro ECUMENICO +FUSAGASUGÁ

Fecha: Definida por la supervisión del contrato.
Lugar: Definida por la supervisión del contrato.

- Actos de protocolo
- Presentación del evento por un personaje emblemático de Fusagasugá.
- Presentación de CANTOS DE LA HERMANDAD con una duración de 90 minutos.
- Reconocimientos a la HERMANDAD FUSAGASUGUEÑA.
- Acto De Hermanamiento.
- Video Institucional.

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
SONIDO MEDIANO: Sistema PA, 2 cabinas dobles de 1000 wtts c/u. Eigtheen sound, 4 bajos de 1000 wtts c/u eigtheen sound, main desk. 01 consola de 16 canales RACK DE PROCESOS: Un Procesador Digital, 04 Amplificadores Crest Audio. SISTEMA DE MONITOREO, 02 monitores B3 MICROFONOS. 01 micrófono Inalámbrico, 03 micrófonos SHURE SM57. 03 micrófonos SHURE SM58. 01 cajas Directas WHIRLWIND – BSS. 18 bases Para Micrófonos PROEL.06 Bases Para Cabina. **LOGISTICA:** Personal de apoyo logistico, con experiencia mínima de un año, en monte y desmonte de carpas, sillas, apoyo en el montaje del sonido y manejo de los demás elementos y actividades objeto del contrato. Para la realización del festival navideño. Bachiller académico y mayor de edad. **DECORACIÓN:** Decoración y montaje del escenario de la Concha Acústica del Parque Coburgo: Ambiente navideño, con 4 árboles navideños decorados y con luces, 250 mts de velo suizo, que estarán colgando del techo del escenario, en el centro caerá 4 figuras alusivas a la navidad de 2,50 x 2,00 mts, dorada en madeflex y decorada con algunos colores, 30 tiras de luces frías de 7,50 mts cada una, 14 telas blancas de 5 mts de largo x 75 cm de ancho cada una, 25 mts de lycras de colores de 75 cm de ancho x 20 mts de largo, verdes y rojas,", decorado con 50 plantas ponsetias naturales y en el fondo del escenario decorado en su totalidad con luces navideñas en forma de cascada. **PERIFONEO:** Perifoneo por cuatro horas al día, (dos horas en la mañana y dos horas en la tarde), por tres días durante la semana previa al evento en la zona urbana. El perifoneo incluye 2 cabinas de 100 Vatios, 1 amplificador. **PRESENTADOR:** Un presentador de reconocimiento municipal, para amenizar la inauguración del alumbrado navideño en el horario y el día que indique el supervisor del contrato. **MESA:** Alquiler de 2 mesas tipo tablón 3 metros x 1.50 cm,. con los manteles de tela Razo color azul turquesa. Incluye monte y desmonte.	$5.250.000	$997.500	$6.247.500

SILLAS: Alquiler de 300 sillas plásticas sin brazos puestas y organizadas en el sitio definido por el supervisor. **PERSONAJE EMBLEMATICO:** Presentación de un personaje emblemático de Fusagasugá. **CANTOS DE LA HERMANDAD:** Contratación cantos a la hermandad con una duración de 90 minutos. **REFRIGERIOS:**300 refrigerios, jugo tetra park 250 ml + Pastel de pollo ó sándwich de jamón y queso o Croissant con queso y jamón -PAN TIPO BAGUETA o pan tipo árabe. Empacado en papel biodegradable impermeable a la grasa. **VIDEO INSTITUCIONAL:** Realización de video institucional de 4 minutos de acuerdo a las directrices de la supervisión del contrato.			
TOTAL	$84.675.000	$16.088.250	$100.763.250

Teniendo en cuenta lo anterior, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual corresponde a la suma de **CIEN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($100.763.250),** incluido IVA y demás impuestos de Ley.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones.

Origen de los recursos:

DEPENDENCIA	CÓDIGO RUBRO	NOMBRE	VALOR	ORIGEN DEL RECURSO	RECURSOS DE INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO	BANCO DE PROYECTOS
OFICINA DE TURISMO	234309102	Apoyo, organización y desarrollo de eventos turísticos.	$100.763.250	R.P. LIBRE DESTINACIÓN	Inversión	BPIN-2020252900034

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo previsto en el literal A del numeral 2° del Art. 5° de la ley 1150 de 2007, numeral modificado por el Art 88 de la ley 1474 de 2011) en concordancia con los artículos 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.1.2.2.2. del decreto 1082 de 2015, la entidad en este proceso de selección escogerá la oferta más favorable teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas señaladas en el pliego de condiciones.

REQUISITOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, la Entidad procederá a verificar las condiciones jurídicas, financieras, de organización y experiencia de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas. Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, la propuesta no será habilitada.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto 19 de 2012, "*todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal*". Para el caso de los extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, los requisitos habilitantes se verificarán directamente por la Entidad Contratante, de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

El Municipio verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes a través del Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo contenido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2., Artículo 2.2.1.1.1.5.3. y Artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. Sin perjuicio de lo anterior, y de acuerdo al Decreto 1082 de 2015.

	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Al contesto cite Radicado I-2021-28645 o: 132195 Folios: 37 Fecha: 2021-11-09 15:29:36 Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: OFICINA DE TURISMO
Código: FO-GJ-002	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 4	**Revisó:** Director de Contratación	
Página 23 de 37	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

En atención a lo anterior, se tendrán en cuenta en su integralidad las condiciones que frente a inscripción, renovación y actualización que se contemplan en el Decreto 1082 de 2015, así las cosas:

ASPECTOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CUMPLE/ NO CUMPLE
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE

A. DOCUMENTOS HABILITANTES DEL CONTENIDO JURÍDICO

- Carta de presentación de la Oferta firmada por el representante legal, que cumpla con lo establecido en el Anexo respectivo del pliego de condiciones.
- Certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio en original, dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (para personas jurídicas), debidamente renovada.
- Registro mercantil expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre (para personas naturales), debidamente renovada.
- Registro Único Tributario (RUT), donde certifique el régimen de ventas al cual pertenece el oferente y la actividad económica que se relacione directamente con el objeto a contratar al momento del cierre del proceso.
- Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por el representante legal o por la proponente persona natural, que se encuentran al día en el pago de Aportes de seguridad social (salud y pensión) y Parafiscales dentro de los últimos seis (6) meses.
- Copia cédula de ciudadanía Representante Legal o persona natural.
- Documento que acredite la definición de la situación militar (para hombres menores de 50 años) para el oferente y/o el representante legal.
- Documento de conformación de consorcios o uniones temporales.
- Garantía de seriedad de la Oferta.
- Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y del Representante Legal y/o de la persona natural proponente.
- Certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y del Representante Legal y/o de la persona natural proponente.
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional del Representante Legal, persona jurídica y/o de la persona proponente.
- Certificado de antecedentes del sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la policía nacional.
- Registro único de proponentes.

B. DOCUMENTOS FINANCIEROS OBJETOS DE VERIFICACIÓN

- **CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL MÍNIMA**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y numeral 3 del el artículo 2.2.1.1.1.53 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo a las condiciones y naturaleza del objeto a contratar así como el análisis del sector, se ha determinado que la capacidad financiera será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas.

Los indicadores a verificar serán los siguientes:

- Liquidez: Activo corriente sobre pasivo corriente.
- Nivel de endeudamiento: Pasivo total sobre activo total.
- El capital de trabajo: Activo corriente menos pasivo corriente.
- Razón de cobertura de intereses: Utilidad operacional / Gastos de intereses.

Para el cálculo de los indicadores financieros, se tomará la última información financiera registrada en el RUP, que se encuentre en firme a la fecha de presentación de la propuesta.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

El Municipio de Fusagasugá si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

INDICADORES DE VERIFICACIÓN PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA
Para establecer los indicadores financieros, se consultaron 3 procesos similares en diferentes ciudades del país, los cuales se promediaron de allí se desprende los indicadores respectivos:

ÍNDICADOR	FORMULA	MARGEN
Liquidez	El indicador de liquidez corresponde al Activo Corriente sobre Pasivo Corriente.	igual o superior a 1,5
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo Total	menor o igual a 0,60
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional divida por los gastos de intereses	Mayor o igual a 3,00

NOTA: Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, los indicadores financieros se verificarán o determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, luego aplicando el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal para finalmente sumados como subtotales, obtener el índice de referencia.

INDICADORES DE VERIFICACIÓN PARA LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Teniendo en cuenta los mismos criterios de la capacidad financiera, y de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 la Entidad Contratante define los indicadores de capacidad organizacional, los cuales serán verificados mediante los mismos soportes definidos para los indicadores de capacidad financiera, así:

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el certificado del RUP.

Tabla 3 – Indicadores de capacidad organizacional

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0.10
Rentabilidad sobre activos	Menor o igual a la rentabilidad del patrimonio del proponente.

NOTA: Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, los indicadores financieros se verificarán o determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, luego aplicando el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal para finalmente sumados como subtotales, obtener el índice de referencia.

DEFINICIONES
El Municipio de Fusagasugá si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

LIQUIDEZ

El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez mayor o igual a uno punto cinco (≥ 1.5)

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el índice de liquidez se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:

(AC1%P1) + (AC2*%P2) + (AC…N*%P…N) / (PC1*%P1) + (PC2*%P2) + (PC…N*%P…N)*

Donde

AC1= Actico corriente integrante 1, 2 …..N

%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ….N
PC1= Pasivo corriente Integrante 1, 2 ….N

ENDEUDAMIENTO

	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Al contestar cite Radicado I-2021-28648 id: 152195 Folios: 37 Fecha: 2021-11-09 15:29:39 Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: OFICINA DE TURISMO
Código: FO-GJ-002	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 4	**Revisó:** Director de Contratación	
Página 25 de 37	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, igual o menor al sesenta por ciento (≤0.60)
En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el Nivel de Endeudamiento se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:

(PT1*%P1) + (PT2*%P2) + (PT...N*%P...N) / (AT1*%P1) + (AT2*%P2) + (AT...N*%P...N)

Donde

PT1= Pasivo Total integrante 1, 2N
%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2N
AT1= Activo Total Integrante 1, 2N

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

RCI = UP /GI ≥ 3,00

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses, se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:

(UP1*%P1) + (UP2*%P2) + (UP...N*%...N) / (GI1*%P1) + (GI2*%P2) + (GI...N*%...N)

Donde

UP1= Utilidad Operacional integrante 1, 2N
%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2N
GI1= Gastos de Intereses Integrante 1, 2N

- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y numeral 4° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo a las condiciones y naturaleza del objeto a contratar así como el análisis del sector, se ha determinado que la capacidad organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas

La capacidad organizacional requerida es la siguiente:

- Rentabilidad sobre Patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio
- Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: El proponente deberá tener una Rentabilidad Del Patrimonio mayor o igual al Diez por ciento (10%), la cual se obtiene de la siguiente fórmula:

Rentabilidad Del Patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio) x 100:

- > ó = a: 10%

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la Rentabilidad Del Patrimonio se calculará sumando las

partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:

(UO1*%P1) + (UO2*%P2) + (UO...N*%P...N) / (PT1*%P1) + (PT2*%P2) + (PT...N*%P...N)

Donde:

UO1= Utilidad Operacional integrante 1, 2....N

%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2....N

PT1= Patrimonio Integrante 1, 2....N

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: El proponente deberá tener una Rentabilidad Del Activo, menor o igual a la Rentabilidad del Patrimonio la cual se obtiene de la siguiente fórmula:

Rentabilidad Del Activo (Utilidad Operacional / Activo Total) x 100:

- < ó = a: Rentabilidad del Patrimonio.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la Rentabilidad Del Activo se calculará sumando las partidas

de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:

(UO1*%P1) + (UO2*%P2) + (UO...N*%P...N) / (AT1*%P1) + (AT2*%P2) + (AT...N*%P...N) 2.2

Dónde:

UO1= Utilidad Operacional integrante 1, 2....N

%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2....N

AT1= Activo Total Integrante 1, 2....N

Cuando el proponente no cumpla con la capacidad organizacional solicitada, la propuesta será evaluada como

NO HABILITADA para seguir siendo evaluada.

C. DOCUMENTOS REQUISITOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

Los requerimientos técnicos que se presentan a continuación deberán ser cumplidos en su totalidad para ser tenida en cuenta la propuesta en el proceso de contratación.

1. **EXPERIENCIA GENERAL**

El proponente debe acreditar su participación en máximo dos (02) contratos con entidades públicas o privadas, cuya finalidad se relacione con el objeto del presente contrato, que sumados sean superiores al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial, los cuales deberán estar en el reporte de contratos ejecutados en el registro único de proponentes y contener cada uno de los contratos, al menos tres (3) códigos de la siguiente clasificación UNSPSC:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	CLASIFICADOR UNSPSC
120000	121300	12131600	Pirotecnia
800000	801400	80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
800000	801400	80141700	Distribución
800000	801400	80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
900000	901100	90111600	Facilidades para encuentros

Nota: La inscripción del proponente debe estar vigente y en firme hasta antes del cierre del proceso. El Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta

Como soporte de la información suministrada por el proponente; se deberán presentar certificación de cumplimiento o el acta de liquidación o terminación respectiva, que deberán contener como mínimo, la siguiente información:

2. Número del contrato.
3. Objeto del contrato.
4. Fecha de suscripción (dia, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
5. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y* año).
6. Valor del contrato y de las adiciones (si las hubo).
7. Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente o acta de liquidación

En el evento en que el proponente acredite experiencia con certificaciones de cumplimiento o actas de liquidación o actas de terminación de contratos en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia; en este caso, el proponente debe en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación; En todo caso, los soportes documentales, deben corresponder a los contratos registrados en el RUP del proponente, donde claramente se debe indicar en anexo los contratos referidos para el cumplimiento, señalando el número de consecutivo que lo identifica y que deben corresponder a las certificaciones allegadas.

En caso de presentar Contratos en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuenta la experiencia especifica de acuerdo al porcentaje de participación, para lo cual deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Para su respectiva habilitación, debe acreditar:

1. Un (01) contrato celebrado con entidades públicas o privadas, adicional a los presentados como experiencia general, los cuales deberán estar inscritos en el registro único de proponentes, cuyo objeto se relacione con el desarrollo de actividades culturales de fin de año o con el desarrollo de proyectos artísticos y culturales en cualquier sector y contener cada uno de los contratos al menos tres (3) códigos de la clasificación UNSPSC antes descrita.

Para la correspondiente acreditación de la experiencia especifica, el proponente debe tener en cuenta los siguientes códigos de la clasificación UNSPSC:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	CLASIFICADOR UNSPSC
120000	121300	12131600	Pirotecnia
800000	801400	80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
800000	801400	80141700	Distribución
800000	801400	80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
900000	901100	90111600	Facilidades para encuentros

LOS PROPONENTES DEBEN TENER EN CUENTA:

a. Los proponentes que tengan la calidad de personas juridicas deberán aportar el Certificado de Existencia y Representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas.

b. Para certificaciones de contratos con Entidades privadas, el MUNICIPIO se reserva el derecho de verificación. Por ello el Proponente debe garantizar los datos de la entidad que expide la certificación, a fin de facilitar el contacto respectivo.

c. Cuando el proponente certifique un contrato en el cual participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación. En este caso, es necesario que el proponente allegue copia del RUT que acredita al NIT asignado al consorcio o unión temporal.

d. El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para convertir el valor del contrato a SMLMV, será el del año en que finalizaron los contratos, de acuerdo con el contrato o la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.

e. No serán objeto de verificación ni evaluación alguna, aquellos contratos que no cumplan los requerimientos minimos, tampoco se aceptan subcontratos.

8. DOCUMENTOS ECONÓMICOS.

El proponente deberá adjuntar en la propuesta, su oferta económica indicando todos los componentes que la integran y determinando el valor total de la misma, la cual en todo caso no podrá ser superior al presupuesto oficial que aquí se ha establecido.

9. DOCUMENTOS TÉCNICOS

Perfiles profesionales equipo mínimo requerido: El proponente deberá disponer del equipo de profesionales que considere necesario para su ejecución. Pero el equipo mínimo de trabajo profesional y experto para el desarrollo del contrato resultante y perfil de los profesionales exigidos, de los cuales debe allegar junto a su oferta su respectiva acreditación, es el siguiente:

PERSONAL	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS
COORDINADOR DE EVENTOS	**PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL, PERIODISMO O AFINES** **Experiencia General:** Se acredita conforme a la fecha de obtención de grado profesional. Este debe ser mayor a tres (03) años contados desde la fecha de expedición de su acta de grado o diploma de pregrado y hasta la fecha de apertura del presente proceso. **Experiencia Específica:** Debe acreditar su experiencia específica demostrando su

	participación cumpliendo con los siguientes criterios: a. El profesional debe demostrar su vinculación laboral con el sector público o privado, en al menos cinco (05) años, debidamente certificados. b. Certificar su participación en al menos un (01) contrato que se relacione con logística navideña El profesional debe anexar hoja de vida, copia del acta de grado o diploma, carta de compromiso, certificaciones expedidas por la entidad contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información: I) Objeto del proyecto, II) Cargo ejercido por el profesional, III) Periodo durante el cual se desempeñó y IV) Detalle del proyecto o actividad desarrollada Dedicación: 30%
ENLACE GENERAL	**ESTUDIOS BASICOS COMO AUXILIAR EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, GESTIÓN PÚBLICA O AFINES** **Experiencia General:** Se acredita conforme a la fecha de obtención de grado. Este debe ser mayor a dos (02) años contados desde la fecha de expedición de su acta de grado o diploma de pregrado y hasta la fecha de apertura del presente proceso. **Experiencia Especifica:** Debe acreditar su experiencia especifica demostrando su participación cumpliendo con los siguientes criterios: a. Debe demostrar su vinculación laboral con el sector público o privado, en al menos dos contratos debidamente certificados. b. Certificar su participación en al menos un (01) contrato que se relacione con logística navideña c. El profesional debe anexar hoja de vida, copia del acta de grado o diploma, carta de compromiso, certificaciones expedidas por la entidad contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información: I) Objeto del proyecto, II) Cargo ejercido por el profesional, III) Periodo durante el cual se desempeñó y IV) Detalle del proyecto o actividad desarrollada Dedicación: 30%
1 AUXILIAR DE HSEQ	**PROFESIONAL EN INGENIERÍA AMBIENTAL, SALUD OCUPACIONAL, CON FORMACIÓN EN EL ÁREA.** **Experiencia General:** Se acredita conforme a la fecha de expedición de su tarjeta profesional. Esta debe ser mayor a dos (02) años contados desde la emisión de la misma hasta la fecha de apertura del presente proceso. **Experiencia Específica:** a. Laboral: Certificar y/o acreditar su participación como auxiliar de HSEQ en al menos un proyecto relacionado con actividades culturales, artísticas. b. Académica: Formación complementaria en Gestión en HSEQ. Formación complementaria en SG-SST. Dedicación: 30%
1 TÉCNICO EN SONIDO	**TÉCNICO EN SONIDO, CON FORMACIÓN EN EL ÁREA** **Experiencia General:** Se acredita conforme a la fecha de expedición de su tarjeta profesional. Esta debe ser mayor a dos (02) años contados desde la emisión de la misma hasta la fecha de apertura del presente proceso. **Experiencia Especifica:** a. Laboral: Certificar y/o acreditar su participación como técnico en sonido en al menos un proyecto relacionado con actividades culturales, artísticas en

	Académica: Formación complementaria en manejo de sonido de eventos. Dedicación: 30%

El proponente deberá allegar la siguiente documentación del personal mínimo:

- Copia cédula de ciudadanía
- Acta de grado y diploma del titulo obtenido tanto en pregrado como en postgrado
- Tarjeta profesional y certificación de antecedentes profesionales para las profesiones que aplique
- Para acreditar la experiencia deberá allegar certificación laboral donde se indique tiempo de dedicación en el proyecto, actividades u obligaciones, tiempo de duración del proyecto, fecha de inicio y fecha de terminación del proyecto
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes judiciales
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de Medidas Correctivas (RNMC)

VEHICULO Y HERRAMIENTA MÍNIMA REQUERIDA

Para el desarrollo de las actividades propias de la ejecución contractual, el futuro contratista deberá disponer del siguiente equipo y herramientas para su óptimo desempeño:

DESCRIPCION	CANTIDAD	DISPONIBILIDAD
CAMIÓN DOBLE CABINA TRACCION 4X2, NO MAYOR A DIEZ (10) AÑOS	1	30%
SILLAS PLASTICAS SIN BRAZOS	500	30%
MESAS PLASTICAS CUADRADAS DE 4 PUESTOS	8	30%
MESAS PLASTICAS RECTAGULARES DE 6 PUESTOS	2	30%
SISTEMA DE SONIDO Y/O AMPLIFICACIÓN CON MICROFONOS	10	30%
CAMARAS FOTOGRAFICAS DIGITALES 20 MEGAPIXELES, ZOOM 45x, CON FLASH INCORPORADO	2	100%

El equipo esencial debe ser: propio, alquilado o bajo la modalidad de leasing.

Para el caso de equipo propio, la propiedad y demás características de los equipos, solicitadas en este proceso, se deberá acreditar con uno o varios de los siguientes documentos:

a) Factura comercial.
b) Contrato de compraventa y comprobante de pago del impuesto de timbre
c) Tarjeta de propiedad
d) Contrato de Arrendamiento/Leasing

Los oferentes deberán presentar todos los equipos relacionados en el cuadro de equipo necesario ofrecido y estos deben ser presentados previo al inicio de actividades.

FACTORES DE PONDERACIÓN Y ESCOGENCIA DE PROPUESTAS

El Municipio, a través del Comité Asesor y Evaluador, realizará el análisis jurídico, financiero y técnico de las propuestas, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias del Pliego de Condiciones, cuales son admisibles o habilitadas para participar en el presente proceso.

Respecto de las propuestas que se califiquen como HABILITADO, se procederá a calificar los criterios que otorgan puntaje, conforme a la siguiente calificación de las propuestas.

A. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Municipio de Fusagasugá escogerá la propuesta que luego de resultar hábil obtenga el mayor puntaje luego de aplicar las siguientes fórmulas de ponderación y a la cual se le otorgará en su totalidad mil (1000) puntos así:

B. CRITERIOS QUE ASIGNAN PUNTAJE

Siguiendo lo establecido Decreto 1082 de 2015, una vez habilitados los oferentes, se asignarán puntajes de conformidad

con la siguiente tabla:

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
FACTOR TECNICO	500 puntos
FACTOR ECONÓMICO	400 puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 puntos
TOTAL	**1000 puntos**

1. **FACTOR TECNICO** (Máximo 500 puntos)

El proponente que presente certificación escrita de manera independiente, ofertando elementos adicional para el fortalecimiento de los eventos artisticos y culturales al turismo Fusagasugueño adicionales a los mínimos, los cuales deberá suministrar durante el término de ejecución del contrato, obtendrá el puntaje antes dispuesto así:

Para dichos efectos, deberá presentar en documento escrito de manera independiente debidamente suscrito por el proponente, en donde certifique que se compromete a suministrar, los siguientes elementos adicionales, los cuales deberán ser suministrados en los diferentes actos a realizar en el Municipio, en los sitios designados por el Supervisor.

Lo anterior sin que signifique algún costo adicional en la propuesta económica, ni disminución en las cantidades solicitadas en el acápite técnico del presente proceso o de la calidad de los mismos.

Las condiciones técnicas que generan puntaje adicional son:

NO.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANT	PUNTOS
1	Show musical navideño para una vereda o un corregimiento relacionado con el objeto del contrato y a definir por la supervisión.	1	150
2	El proponente que ofrezca 200 refrigerios adicionales obtendrá 200 puntos.	200	200
3	Show musical navideño para un lugar estratégico de la zona urbana relacionado con el objeto del contrato y a definir por la supervisión.	1	150

2. **Factor Económico** (Máximo 400 puntos)

Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos, para los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir el valor ofertado.

Los precios contenidos en la propuesta NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos.

NOTA 1: Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 354 de septiembre 5 de 2007 de la Contaduría General de la Nación para la presentación de la oferta económica en el Anexo económico no se deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor unitario y el valor total de la propuesta económica deben presentarse en números enteros.

En caso de errores aritméticos, los mismos serán corregidos por la entidad. Por tanto, se deja claridad que el Municipio solo realizará modificaciones a las multiplicaciones entre el valor unitario y la cantidad en caso que esté errado, el valor unitario multiplicado por el valor señalado para el impuesto del IVA y la suma de valores por el costo de cada ítem. Por tanto, el Municipio de ninguna manera corregirá las cantidades ofertadas, el valor de IVA señalado o el valor unitario ofertado. En caso de error evidenciado por el comité evaluador, su consecuencia será el rechazo.

Respecto a la descripción del ítem, se aplicarán las reglas de proporcionalidad y la primacía de lo sustancial sobre lo formal. Por ejemplo, en caso de un error mecanográfico en la descripción, pero se puede evidenciar al ítem al que se refiere, el mismo no generará el rechazo de la propuesta.

En el evento que la propuesta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar al múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la propuesta económica.

NOTA: Para evitar inconvenientes de decimales, se sugiere aplicar en Excel la fórmula de "REDONDEAR" a todos los valores establecidos, es decir, a todos los valores contenidos en la propuesta.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, deberá incluirse en la propuesta el valor del IVA, cuando a

ello hubiere lugar. El proponente seleccionado debe tener en cuenta que si en el desarrollo del contrato su régimen del impuesto a las ventas cambia de simplificado a común deberá asumir el impuesto a las ventas que tenga la obligación a facturar.

La propuesta debe presentarse en pesos colombianos.

FORMA DE CALIFICAR EL FACTOR ECONÓMICO

Siguiendo adelante con los lineamientos de Buen Gobierno de la Presidencia de la República y a la libertad o facultad de configuración que hace parte de la fase de planeación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por lo que el Municipio adopta un método de evaluación para la adjudicación de contratos, con el propósito de hacer más transparente y eficiente los procesos, toda vez que en materia de licitaciones públicas y otras modalidades que asi lo permiten, el precio per se no es un factor de evaluación único.
Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:

NUMERO	*MÉTODO*
1	MEDIA ARITMÉTICA
2	MEDIA ARITMETICA ALTA
3	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente el dia siguiente a la fecha establecida para el cierre de presentación de las ofertas. Se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#trm.

Rango (Inclusive)	Número	Método
De 0,00 a 0,33	1	**Media aritmética**
De 0,34 a 0,66	2	**Media aritmética Alta**
De 0,67 a 0,99	3	**Media geométrica con presupuesto oficial**

a) MEDIA ARITMÉTICA
Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$X = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

X= Media aritmética.
Xi= Valor total corregido de la propuesta i
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas
Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje i} \begin{cases} ____ \text{ x } (1 - (\frac{X - V_i}{X})) \text{ para valores menores o iguales a X} \\ ____ \text{ x} (1 - 2\,(\frac{|X - V_i|}{X})) \text{ para valores mayores a X} \end{cases}$$

Donde, X = Media aritmética.
Vi= Valor total corregido de cada una de las Ofertas
i = Número de propuesta.
En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.
Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.
b) MEDIA ARITMÉTICA ALTA
Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida de más alta y el promedio aritmético de las Ofertas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$X_A = \frac{V_{max} + X}{2}$$

Donde,
XA= Media aritmética alta

Vmax= Valor total corregido de la propuesta más alta
Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} ____ \text{ x } (1 - (\frac{X_A - V_i}{X})) \text{ para valores menores o iguales a } X_A \\ ____ \text{ x}(1 - 2\,(\frac{|X_A - V_i|}{X_A})) \text{ para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

XA = Media aritmética alta
Vi = Valor total corregido de cada una de las Ofertas
i = Número de propuesta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.
Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

c) MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL:
Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso o módulo de acuerdo al siguiente cuadro:

NÚMERO DE OFERTAS (n) [número]	Número de veces en las que se incluye el presupuesto oficial (nv) [veces]
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5
...	

Y así sucesivamente por cada tres Ofertas válida se incluirá una vez el presupuesto oficial del proceso o módulo.
Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[(nv+n)]{PO * PO * \ldots * PO_{nv} * P_1 * P_{2*} \ldots * P_n}$$

Donde,
Gpo= Media geométrica con presupuesto oficial.
nv= Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n= Número de Ofertas económicas válidas.
PO= Presupuesto oficial del proceso.
P1= Valor de la propuesta económica corregida del Proponente.
Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} ____ \text{ x } (1 - (\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}})) \text{ para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ ____ \text{ x}(1 - 2\,(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}})) \text{ para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Gpo= Media geométrica con presupuesto oficial.
Vi= Valor total corregido de cada una de las Ofertas
i= Número de propuesta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.
Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

3. **Apoyo a la industria nacional** (Máximo 100 puntos)

Se otorgarán cien (100) puntos al proponente que acredite que la totalidad del equipo de trabajo es de origen nacional.

	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Al contestar cite Radicado I-2021-28846 Id: 132195 Folios: 37 Fecha: 2021-11-09 15:29:35 Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: OFICINA DE TURISMO
Código: FO-GJ-002	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 4	**Revisó:** Director de Contratación	
Página 33 de 37	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

Los documentos probatorios para acreditar el requisito de apoyo a la industria nacional (**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO**), deberán ser anexados por el oferente dentro de su propuesta y no serán admitidos con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas por ser factor de ponderación de las mismas. De no presentar los documentos requeridos para acreditar el origen del servicio, en las condiciones previstas en este estudio previo, no se otorgará puntaje por este factor; tampoco se otorgará este puntaje si se presenta carta manifestando que el personal propuesto es de origen colombiano.

ORDEN DE CALIFICACIÓN
De acuerdo con los puntajes obtenidos en los diferentes criterios de evaluación, se establecerá un orden de calificación, otorgando el primer lugar a aquel proponente que haya acumulado la mayor cantidad de puntos, y sucesivamente a los demás, en forma descendente.
Se considerarán elegibles aquellos proponentes que hayan obtenido un puntaje acumulado mínimo de seiscientos (600) puntos en la calificación de la propuesta técnica.

CAUSALES DE DESEMPATE
La entidad para establecer el primer orden de elegibilidad en caso de empate procederá conforme lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015:

Artículo 2.2..1.2.2.9. *Factores de desempate. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.*
Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, el cual será el siguiente: El desempate a través de balotas marcadas con el número del proponente de acuerdo al orden de presentación de la oferta consignada en el acta de cierre y recibo de las propuestas, las cuales serán depositadas en una balotera y se procederá a extraer por el funcionario designado una a una las balotas, en donde la primera que se extraiga es el número que se asigna al primer elegible y así sucesivamente, hasta completar el listado de elegibilidad de los oferentes que lleguen a la fase final del proceso de selección.

Se entiende que las propuestas estarán empatadas cuando no exista diferencia de la puntuación asignada por el comité evaluador.

ÚNICO PROPONENTE CALIFICADO CON PUNTAJE IGUAL O SUPERIOR AL MÍNIMO REQUERIDO (600 PUNTOS O MÁS).

En el evento que solo un proponente obtenga un puntaje igual o superior al mínimo requerido, sumando todos los criterios de calificación, es decir 600 puntos o más, el MUNICIPIO procederá a la apertura del Sobre No. 2 que contiene la propuesta económica para el proceso y verificará que la oferta cumple con lo siguiente:
El valor total corregido de la propuesta no podrá exceder el del presupuesto oficial establecido en el presente pliego de condiciones, de lo contrario será rechazada. Por lo tanto, se declarará desierto el presente concurso de méritos.

La administración dará a conocer el detalle de la estimación de los costos de los servicios de la Consultoría que se pretende contratar, al proponente, y servirá de base para la verificación a que se refiere el siguiente párrafo. El Ordenador del gasto o su delegado conserva bajo su custodia el detalle de la estimación de los costos, para darlo a conocer **solo en la fecha y hora de la audiencia de apertura del sobre económico.**
La Entidad verificará la consistencia de la propuesta económica respecto de las actividades descritas en la propuesta técnica, con el fin de efectuar las clarificaciones y ajustes que sean necesarios. Como resultado de estos ajustes no

podrán modificarse en lo sustancial los requerimientos técnicos.

NOTA: Se entiende por consistencia, el equilibrio que exista entre el ofrecimiento técnico efectuado por el Proponente y el valor económico asignado a cada uno de los factores técnicos que fueron objeto de evaluación.

En el evento que el proponente no ofrezca el valor de una actividad o producto descritos en el formulario No1, ó establezca como su valor cero (0), se considerará que el valor de tal actividad o producto está incluido en los precios de las actividades o productos costeados.

Si en la propuesta económica del proponente se identifica que la misma no es consistente con su propuesta técnica y no se logra un acuerdo final sobre los aspectos técnicos o económicos objeto de discusión, se dará por terminada la revisión de dicha propuesta económica y será rechazada y se declarará desierto el presente concurso.

El Municipio sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:
Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta técnica económica.

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta técnica detallada económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.

VARIOS PROPONENTES CALIFICADOS CON PUNTAJE IGUAL O SUPERIOR AL MÍNIMO REQUERIDO (600 puntos o más). Decreto 1082 de 2015

Para aquel proponente que haya obtenido el primer lugar en orden de calificación se da apertura al sobre 2 que contiene la propuesta económica y se verificarán los siguientes aspectos:

El valor total corregido de la propuesta no podrá exceder el del presupuesto oficial establecido de acuerdo al Formulario 1 del presente pliego de condiciones, de lo contrario será RECHAZADA y se procederá a abrir la propuesta económica del siguiente oferente según el orden de calificación y así sucesivamente.

La administración dará a conocer el detalle de la estimación de los costos de los servicios de la Consultoria que se pretende contratar, al proponente ubicado en el primer puesto de la lista de elegibles, y servirá de base para la verificación a que se refiere el siguiente párrafo. El Ordenador del gasto o su delegado conserva bajo su custodia el detalle de la estimación de los costos, para darlo a conocer **solo en la fecha y hora de la audiencia de apertura del sobre económico**.

La Entidad verificará la consistencia de la propuesta económica respecto de las actividades descritas en la propuesta técnica, con el fin de efectuar las clarificaciones y ajustes que sean necesarios. Como resultado de estos ajustes no podrá modificarse en lo sustancial los requerimientos técnicos, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA y se procederá abrir la propuesta económica del siguiente oferente según el orden de calificación y así sucesivamente.

En el evento que el proponente no ofrezca el valor de una actividad o producto descritos en el formulario No. 1, ó establezca como su valor cero (0), se considerará que el valor de tal actividad o producto está incluida en los precios de las actividades o productos costeados.

Si en la propuesta económica del proponente se identifica que la misma no es consistente con su propuesta técnica y no se logra un acuerdo final sobre los aspectos técnicos o económicos objeto de discusión, se dará por terminada la revisión de dicha propuesta y será rechazada y se procederá a abrir la propuesta económica del siguiente oferente según el orden de calificación y así sucesivamente

6. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 25 numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, modificado este último por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Art. 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por el municipio, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, a continuación se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en el futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, asignación y estimación. Algunos de los riesgos mencionados son amparados mediante la garantía única de cumplimiento.

DEFINICIÓN DE RIESGO
La Alcaldía Municipal – Oficina de Turismo, entienden por riesgo cualquier posibilidad de afectación en la ejecución de la consultoría a realizar, la afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad

y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Se precisa que salvo las situaciones especificamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo que, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, EL MUNICIPIO no estará obligado al reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Los principios básicos de asignación de riesgos parten que estos deben ser asumidos: i) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o II) por la que posea la mayor capacidad de protección, mitificación y diversificación.

Dentro de la teoria del riesgo es importante desarrollar la Teoría de la imprevisión, la cual, en el caso Colombiano, es desarrollado mediante el postulado jurídico de la buena fe que obliga a los contratantes, contenido en el artículo 1603 del código civil que a su tenor preceptúa: "*Los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no sólo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por la ley pertenecen a ella*". Señalan los tratadistas que, si la buena fe obliga a no engañar al otro contratante, también obliga a no enriquecerse a su costa cuando las circunstancias imprevistas hagan que el contrato resulte totalmente distinto del que las partes se habían propuesto. Este fundamento de la teoría de la imprevisión, se refugia en textos legales vigentes; incluso algunos se complementan con los textos que indican cómo interpretar los contratos, estando más con la verdadera intención de los contratantes que con el tenor literal de las palabras, pues se entiende que las partes contratan suponiendo que han de mantenerse las condiciones previstas al momento del contrato o al proyectado para su ejecución.

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

A continuación, relacionamos los posibles riesgos que se puedan presentar en la contratación a realizar, con su probabilidad de ocurrencia, sus acciones y nivel, así:

RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ACCIONES	NIVEL DE RIESGO
Falta de idoneidad del personal para la ejecución de las actividades	Baja (X)	Verificar la idoneidad del personal que realizará los trabajos	Baja
	Medio		Medio (X)
	Alta		Alta

El Municipio entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad, salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACION DE LOS RIESGOS.

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD OCURRENCIA	TASACIÓN	ASIGNACIÓN
Económicos	Errores del contratista que generen perjuicio para la entidad, en la ejecución de las actividades del contrato.	Bajo (0.1)	(0.1/1000) x valor del contrato.	Contratista.
Operativos	Alteración del deber de sigilo profesional y custodia de la información.	Medio (0.2)	(0.2/1000) x valor del contrato	Contratista.
	Inadecuado manejo de la información suministrada por la entidad.	Medio (0.2)	(0.2/1000) x valor del contrato.	Contratista.
	Daños en materiales, bases de datos y demás insumos relacionados con el ciclo operativo que le sean entregados al contratista en	Medio (0.2)	(0.2/1000) x valor del contrato.	Contratista.

		perfectas condiciones para su custodia y cuidado.			
	Sociopolíticos	Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que interrumpan las actividades o impidan la ejecución del contrato.	Bajo (0.2)	(0.2/1000) x valor del contrato	Municipio.
	Hechos de las cosas	Daños de los equipos y sus componentes, por razones técnicas.	Bajo (0.2)	(0.2/1000) x valor del contrato.	Contratista

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir en favor del Municipio una garantía única expedida por una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera.

La garantía única deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA
Amparo de cumplimiento del contrato.	10% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas
Amparo de calidad del servicio	10% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Amparo de Pago Salarios y Prestaciones Sociales	5% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años mas
Responsabilidad Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de ejecución del contrato, este amparo deberá modificarse de acuerdo a la suscripción del Acta de Inicio.

El contratista dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, debe entregar a la Dirección de Contratación de la Alcaldía del Municipio de Fusagasugá, documento que acredite el amparo de las anteriores garantías de su aprobación.

Beneficiario: MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ
Tomador: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA
Asegurado: MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ – NIT 860.680.008-4

En caso que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.
El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. El Municipio podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

8. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Una vez verificada la información, de conformidad con lo dispuesto en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso no está cobijado por ningún tratado de libre comercio exterior vigente.

FIRMAS.		
FUNCIONARIO QUIEN PROYECTA EL DOCUMENTO	**SECRETARIOS – JEFES – ASESORES**	**ORDENADOR DEL GASTO**

	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Al contestar cite Radicado I-2021-25648 Id: 132195 Folios: 37 Fecha: 2021-11-09 15:29:35 Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIC MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: OFICINA DE TURISMO
Código: FO-GJ-002	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 4	**Revisó:** Director de Contratación	
Página 37 de 37	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

Nombre: **JAVIER ALEXANDER JIMENEZ BERNAL** **Profesional Universitario**	**Nombre:** **HINGRY HERNANDEZ** **Jefe Oficina de Turismo**	**Nombre:** **YURY ANDREA MORA CHAVARRO** Secretaria Jurídica **Decreto Delegación 004 del 04 de enero 2021**
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Dirección de Contratación
Nombre del archivo sistematizado: C:\Users\lforero\Documents\TURISMO\2021\ESTUDIOS PREVIOS\ALUMBRADO NAVIDEÑO
Proyectó: JAVIER ALEXANDER JIMENEZ BERNAL / Profesional Universitario

Revisó: HINGRY JOHANNA HERNANDEZ MUÑOZ / jefe Oficina de Turismo

Revisó: DORIS MARINA RODRÍGUEZ / Contadora

Revisó: Abogado asignado por la Dirección de Contratación Nataly Margarita M...ez Urbina /

Revisó: Creaycy Yazmin Moreno Martínez / directora de Contratación